

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se otorga registro a las plataformas electorales del Partido Redes Sociales Progresistas para las elecciones de Alcaldías y Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

A n t e c e d e n t e s :

- I. El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (Diario Oficial) el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución Federal), en materia política-electoral.
- II. El 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial el Decreto por el que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos (Ley de Partidos) y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Ley General).
- III. El 29 de enero de 2016, se publicó en el Diario Oficial el Decreto por el que se declararon reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Federal, en materia política de la Ciudad de México.
- IV. El 7 de septiembre de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (Instituto Nacional) aprobó el Reglamento de Elecciones y sus anexos (Reglamento de Elecciones), mediante el Acuerdo identificado con la clave INE/CG661/2016, cuyas reformas más recientes fueron aprobadas el 8 de julio, 4 de septiembre y 6 de noviembre de 2020, a través de los Acuerdos INE/CG164/2020, INE/CG254/2020 e INE/CG561/2020, respectivamente.
- V. El 5 de febrero de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (Gaceta Oficial) el Decreto por el que se expidió la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución Local).
- VI. El 7 de junio de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial el Decreto que contiene las observaciones del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México respecto del diverso por

el que se abroga el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y la Ley Procesal Electoral del Distrito Federal (Decreto) y se expide el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código) y la Ley Procesal Electoral para Ciudad de México (Ley Procesal), entre otros.

- VII. El 28 de noviembre de 2019, el Congreso de la Ciudad de México aprobó el Dictamen por el que reformó los artículos 6, fracción I; 13, párrafo primero; 76, fracción VII y derogó los artículos 4, apartado B, fracción III; 13, párrafo tercero; 76, fracción V, y el Vigésimo Quinto Transitorio del Código, con la finalidad de modificar la participación en las elecciones locales de las personas originarias de la Ciudad de México que residen fuera del país.
- VIII. El 9 de enero de 2020, la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México publicó en la Gaceta Oficial el Decreto por el que se reformaron los artículos 6, fracción I; 13, párrafo primero y, 76, fracción V del Código. Asimismo, se derogaron los artículos 4, Apartado B, fracción III; 13, párrafo tercero; 76, fracción V y, Vigésimo Quinto Transitorio del ordenamiento de referencia.
- IX. El 14 de enero de 2020, un grupo de ciudadanos presentó ante el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, un medio de impugnación para inaplicar el Decreto referido en el antecedente inmediato anterior, el cual fue radicado con el número de expediente TECDMX-JLDC-003/2020.
- X. El 28 de enero de 2020, el Tribunal Electoral de la Ciudad de México declaró en acuerdo plenario, que era incompetente para conocer el juicio de la ciudadanía identificado con la clave TECDMX-JLDC-003/2020.
- XI. El 7 de febrero de 2020, el grupo de ciudadanos, inconformes con el acuerdo plenario, presentó demanda de juicio de la ciudadanía ante la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (Sala Regional

Ciudad de México), integrándose el expediente identificado con la clave SCM-JDC-27/2020.

- XII. El 11 de marzo de 2020, el Director General de la Organización Mundial de la Salud, en su alocución de apertura en rueda de prensa, concluyó que la COVID-19 podía considerarse una pandemia.
- XIII. El 17 de marzo de 2020, el Consejo General del Instituto Electoral, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, aprobó la implementación de medidas con motivo del COVID-19 que garanticen el adecuado funcionamiento en la prestación de los servicios esenciales y preventivas para la protección de las personas servidoras públicas y aquellas que acudan a las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral).
- XIV. El 13 de abril de 2020, se publicó en el Diario Oficial el Decreto por el que se reforman y adicionan, entre otras, diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley General de Partidos Políticos (Decreto de reformas y adiciones), a fin de garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en razón de género, además de enfatizar el principio constitucional de paridad de género.
- XV. El 14 de mayo de 2020, se publicó en el Diario Oficial, el Acuerdo de la Secretaría de Salud, por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, y acciones extraordinarias y el 20 de mayo de 2020, se publicó en la página electrónica institucional del Gobierno de esta entidad federativa, el "Plan gradual hacia la nueva normalidad en la Ciudad de México."

- XVI. El 29 de mayo de 2020, se publicó en la Gaceta Oficial el "SEXTO ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN GRADUAL HACIA LA NUEVA NORMALIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y SE CREA EL COMITÉ DE MONITOREO"; los cuales tienen como objeto regular, entre otros aspectos, el semáforo epidemiológico, las medidas sanitarias y de protección por sector, así como la integración del Comité de Monitoreo.
- XVII. El 2 de junio de 2020, la Sala Regional Ciudad de México, revocó el acuerdo plenario a que se hizo referencia en el antecedente X y, en plenitud de jurisdicción determinó inaplicar las disposiciones del Decreto publicado en la Gaceta Oficial el 9 de enero de 2020, que implicó la eliminación de la figura de la Diputación Migrante; y en consecuencia, determinó que para el proceso electoral 2020-2021, debía prevalecer el contenido del Código previo a dicha modificación legislativa, por lo que, se ordenó al Instituto Electoral dar continuidad a los trabajos y consolidar su aplicación en el próximo proceso electoral 2020-2021 en la Ciudad de México.
- XVIII. El 8 de junio de 2020, la representación del partido político MORENA ante el Consejo General del Instituto Electoral, interpuso en la Sala Superior, recurso de reconsideración para controvertir la resolución de la Sala Regional Ciudad de México, por lo que se integró el expediente SUP-REC-88/2020.
- XIX. El 19 de junio de 2020, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Regional Ciudad de México en el juicio de la ciudadanía identificado con la clave SCM-JDC-27/2020, el Consejo General del Instituto Electoral emitió el Acuerdo IECM/ACU-CG-035/2020, por el que aprobó la realización de actividades institucionales para instrumentar la elección de la Diputación Migrante en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.
- XX. El 29 de julio de 2020, se publicó en la Gaceta Oficial el Decreto de reforma al Código y a la Ley Procesal.

XXI. El 7 de agosto de 2020, el Consejo General del Instituto Nacional emitió la Resolución identificada con la clave INE/CG187/2020, por la que aprobó ejercer la facultad de atracción para ajustar a una fecha única la conclusión del periodo de precampañas y el relativo para recabar apoyo ciudadano para los Procesos Electorales Locales Concurrentes con el Proceso Electoral Federal 2021, el cual fue recurrido ante la Sala Superior, la cual determinó el 2 de septiembre de 2020, mediante la sentencia SUP-RAP-46/2020, revocar la citada resolución del Instituto Nacional, al considerar que la autoridad nacional electoral, debía fundamentar y motivar su decisión de atracción para ajustar a una fecha única la conclusión del periodo de precampañas, así como de obtención de apoyo ciudadano para los procesos electorales locales concurrentes con el proceso electoral federal 2021. Lo anterior, debido a que, en concepto del órgano jurisdiccional, la autoridad responsable no justificó debidamente la urgencia que se requiere para obtener el procedimiento expedito de atracción.

XXII. El 10 de agosto de 2020, el Consejo General del Instituto Electoral aprobó, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-051/2020, la Convocatoria dirigida a la ciudadanía y partidos políticos para participar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, para elegir Diputadas y Diputados del Congreso de la Ciudad de México; Alcaldesas y Alcaldes, así como Concejalas y Concejales de las dieciséis Demarcaciones Territoriales, cuya jornada electoral se celebrará el 6 de junio de 2021.

En la Base Quinta de dicha Convocatoria, se estableció que los plazos para recabar apoyo ciudadano de las personas aspirantes a candidaturas sin partido y de registro de candidaturas, serán conforme a lo que acuerde este Consejo General, alineados con la resolución que emita el Consejo General del Instituto Nacional, respecto a la facultad de atracción para ajustar a una fecha única el periodo para recabar apoyo ciudadano para los procesos electorales locales concurrentes con el proceso electoral federal 2021.

XXIII. El 14 de agosto de 2020, la Sala Superior dictó sentencia en el expediente SUP-REC-88/2020, en la que declaró fundada la afectación del grupo de ciudadanos

inconformes y estableció la necesidad de inaplicar el Decreto que derogó diversos artículos del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, para garantizar el pleno goce y hacer efectivos los derechos de las personas originarias de la Ciudad de México residentes en el extranjero.

- XXIV. El 4 de septiembre de 2020, el Consejo General del Instituto Nacional, aprobó mediante el Acuerdo clave INE/CG269/2020, los Lineamientos para la integración, funcionamiento, actualización y conservación del Registro Nacional de personas sancionadas en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior en el expediente SUP-REC-91/2020 y acumulado.
- XXV. El 11 de septiembre de 2020, el Consejo General del Instituto Electoral emitió la declaratoria formal del inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.
- XXVI. En la misma fecha, el Consejo General del Instituto Nacional emitió la Resolución INE/CG289/2020, mediante la cual aprobó ejercer la facultad de atracción para ajustar a una fecha única la conclusión del periodo de precampañas y el relativo para recabar el apoyo ciudadano, para los Procesos Electorales Locales concurrentes con el Proceso Electoral Federal 2021; lo anterior, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior en el expediente SUP-RAP-46/2020.
- XXVII. El 18 de septiembre de 2020, el Consejo General del Instituto Electoral, mediante el Acuerdo IECM/ACU-CG-060/2020, aprobó los Lineamientos para el registro de la diputación migrante electa por el principio de representación proporcional, para el proceso electoral local 2020-2021.
- XXVIII. El 23 de septiembre de 2020, un ciudadano de esta entidad, por su propio derecho, presentó juicio para la protección de los derechos político electorales de la ciudadanía contra el Acuerdo IECM/ACU-CG-060/2020, por el cual, el Consejo General del Instituto Electoral aprobó los Lineamientos para el registro de la diputación migrante electa por el principio de representación proporcional, para el proceso electoral local 2020-2021, mismo que fue radicado ante el Tribunal Electoral

de la Ciudad de México con el número de expediente TECDMX-JLDC-061/2020, juicio que fue sobreseído al considerarse que el promovente carecía de interés jurídico legítimo, mediante sentencia emitida por dicha instancia jurisdiccional, el 17 de diciembre de 2020.

Inconforme con dicha determinación, el ciudadano actor, interpuso juicio de la ciudadanía ante la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por el cual se integró el expediente SCM-JDC-280/2020, el 25 de febrero de 2021 dicha instancia jurisdiccional resolvió confirmar la Sentencia del TECDMX.

XXIX. El 23 de octubre de 2020, el Consejo General del Instituto Electoral emitió el Acuerdo IECM/ACU-CG-083/2020, por el que se ajustaron las fechas y plazos para el periodo de precampañas, captación de apoyo ciudadano y para recibir la documentación para el registro de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en cuyo punto tercero se estableció que, en virtud de que el plazo para la presentación de plataformas electorales depende del plazo de registro de candidaturas, se contabilizarán los días que lo integran conforme a las fechas modificadas en el citado Acuerdo, por lo cual, en virtud de que el registro de candidaturas se llevará a cabo del 8 al 15 de marzo de 2021; el plazo para la presentación de las plataformas electorales transcurrirá del 17 de febrero al 3 de marzo de 2021.

XXX. El 28 de octubre de 2020, el Consejo General del Instituto Nacional, aprobó mediante el Acuerdo clave INE/CG517/2020, los Lineamientos para que los partidos políticos nacionales, y en su caso, los partidos políticos locales, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género.

XXXI. El 9 de diciembre de 2020, el Consejo General del Instituto Electoral aprobó, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-110/2020, los Lineamientos para la postulación de Diputaciones y Alcaldías y Concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021; los Lineamientos para la asignación de Diputaciones y Concejalías por el

principio de representación proporcional, así como de asignación de votos tratándose de coaliciones y candidaturas comunes y asignación de Diputación Migrante en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, los cuales fueron impugnados por los Partidos Movimiento Ciudadano y Verde Ecologista de México, mediante sendas demandas presentadas el pasado 16 de diciembre y, por las CC. Cecilia Elena Guillén Lugo, Jenny Bautista Medina y el C. Erik Álvaro Arellano Hernández, mediante demanda presentada el 17 de diciembre de 2020, juicios que quedaron radicados en el Tribunal Electoral de la Ciudad de México con los números de expedientes TECDMX-JEL-416/2020, TECDMX-JEL-417/2020 y TECDMX-JLDC-067/2020.

XXXII. El 23 de diciembre de 2020, el Consejo General del Instituto Electoral aprobó, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-113/2020, la adenda a los Lineamientos para la postulación de Diputaciones y Alcaldías y Concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en acatamiento al acuerdo plenario del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, dictado en el expediente TECDMX-JLDC-064/2020.

XXXIII. El 29 de enero de 2021, mediante Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral, identificado con la clave IECM/ACU-CG-020/2021, se aprobó la relación de la información que deberán proporcionar los partidos políticos para difundir sus plataformas y programas políticos entre la ciudadanía residente en el extranjero, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

XXXIV. El 11 de febrero de 2021, el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, resolvió acumular el juicio de la ciudadanía TECDMX-JLDC-067/2020 y el juicio electoral TECDMX-JEL-417/2020, al diverso TECDMX-JEL-416/2020, referidos en el antecedente XXXI y revocar parcialmente el Acuerdo impugnado.

XXXV. El 17 de febrero de 2021, el Consejo General del Instituto Electoral, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-32/2021, dio cumplimiento a la resolución del Tribunal Electoral de la Ciudad de México citada en el antecedente inmediato anterior.

XXXVI. El 26 de febrero de 2021, se publicó en la Gaceta Oficial el Cuadragésimo Séptimo Aviso de la Jefatura de Gobierno, por el que se dio a conocer que el color del Semáforo Epidemiológico determinado por el Comité de Monitoreo en esta entidad permanece en **NARANJA**.

XXXVII. El 02 de marzo de 2021, se recibió en la Oficialía de Partes de este Instituto Electoral, el escrito sin clave de referencia de la misma fecha, mediante el cual el C. Pedro Pablo de Antuñano Padilla, en su carácter de Presidente del Partido Redes Sociales Progresistas para la Ciudad de México, solicitó el registro formal de la Plataforma Electoral que sostendrán sus candidaturas a Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y Alcaldías, durante las campañas electorales.

C o n s i d e r a n d o:

1. Que conforme al artículo 41, base V, párrafo primero, apartado C, numeral 1 de la Constitución Federal, la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional y de los organismos públicos locales, en los términos que establecen en la misma. En las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de organismos públicos locales que ejercerán, entre otras funciones, la de garantizar los derechos y el acceso a las prerrogativas de las candidatas, candidatos y partidos políticos.
2. Que de conformidad con el artículo 50, párrafo 1 de la Constitución Local, en relación con los artículos 30 y 36, párrafo primero del Código, el Instituto Nacional y el Instituto Electoral son autoridades en materia electoral encargadas de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso Local y Alcaldías de la Ciudad de México.
3. Que en términos de lo previsto en el artículo 2, párrafos primero y segundo del Código, el Instituto Electoral está facultado para aplicar e interpretar, en su ámbito competencial, las normas establecidas en la legislación electoral local y para

interpretar las mismas atendiendo a los criterios gramatical, sistemático y funcional, así como a los Derechos Humanos reconocidos en la Constitución Federal, en la Constitución Local y en los Tratados e Instrumentos Internacionales favoreciendo en todo tiempo a las personas con la protección más amplia. A falta de disposición expresa, se aplicarán los principios generales del derecho, de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la Constitución Federal.

4. Que de acuerdo con los artículos 2, párrafo tercero y 34, fracciones I y II del Código, el Instituto Electoral, para el debido cumplimiento de sus atribuciones, rige su actuación en los principios de certeza, legalidad, independencia, inclusión, imparcialidad, máxima publicidad, transparencia, rendición de cuentas, objetividad, paridad e interculturalidad, realizando sus funciones con perspectiva de género y enfoque de Derechos Humanos. Asimismo, para el desempeño de sus funciones, debe observar los principios rectores de la función electoral y velar por la estricta observancia y cumplimiento de las disposiciones electorales.

5. Que en términos de los artículos 8 y 9 del Código, el Instituto Electoral en el ámbito de su competencia, tiene la atribución para vigilar el cumplimiento de los fines de la democracia y la existencia de condiciones de equidad en la contienda electoral.

La democracia electoral tiene como fines, entre otros, los de garantizar el libre ejercicio de los derechos de la ciudadanía de votar y ser votada; fomentar y garantizar el derecho fundamental de asociación política de la ciudadanía; ofrecer opciones políticas a la ciudadanía para elegir a sus representantes mediante procesos electorales; impulsar la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas; fomentar una ciudadanía informada, crítica y participativa, dotada de valores democráticos; así como garantizar la igualdad de oportunidades y la paridad de género en la postulación de candidaturas para la ocupación de los cargos de elección popular en los términos previstos por la Constitución Federal, la Ley General, la Constitución Local y el Código.

6. Que de conformidad con los artículos 32 y 33 del Código, el Instituto Electoral tiene personalidad jurídica, patrimonio propio y domicilio en la Ciudad de México; se rige

para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones contenidas en la Constitución Federal, la Constitución Local, las leyes generales de la materia, la Ley Procesal y el Código. Asimismo, sin vulnerar su autonomía, le son aplicables las disposiciones relativas de la Ley de Presupuesto.

7. Que acorde con lo previsto en el artículo 36, párrafo tercero, fracciones I, II, III y IV del Código, los fines y acciones del Instituto Electoral se orientan, entre otros aspectos, a contribuir al desarrollo de la vida democrática, fortalecer el régimen de las asociaciones políticas, asegurar a la ciudadanía el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones, así como garantizar la celebración periódica, auténtica y pacífica de las elecciones para renovar a quienes integrarán del Congreso Local y las Alcaldías.
8. Que de acuerdo con lo previsto en los artículos 50, párrafo 2 de la Constitución Local y 37, fracción I y 41, párrafos primero, segundo y tercero del Código, el Instituto Electoral cuenta con un Consejo General, que es su órgano superior de dirección, el cual, se integra por una persona Consejera que preside y seis personas Consejeras Electorales con derecho a voz y voto, así como por el titular de la Secretaría Ejecutiva y la representación de los partidos políticos con registro nacional o local, quienes concurrirán a las sesiones sólo con derecho a voz. Participarán con invitación permanente, sólo con derecho a voz, una representación de cada Grupo Parlamentario del Congreso de la Ciudad.
9. Que de conformidad con el artículo 47, párrafos primero, segundo y tercero del Código, el Consejo General del Instituto Electoral funciona de manera permanente y en forma colegiada, mediante la celebración de sesiones públicas de carácter ordinario o extraordinario, urgente o solemne, convocadas por la o el Consejero Presidente. Sus determinaciones se asumen por mayoría de votos, salvo los asuntos que expresamente requieran votación por mayoría calificada, y éstas revestirán la forma de acuerdo o resolución, y se publicarán en la Gaceta Oficial, cuando así lo prevea el Código u otros ordenamientos generales según sea el caso.

10. Que de acuerdo con el artículo 50, fracciones I, II, incisos b) y d), XVI, XIX, XXVI y LII del Código, el Consejo General del Instituto Electoral tiene la facultad de implementar las acciones conducentes para que este organismo pueda ejercer las atribuciones conferidas en la legislación electoral aplicable; resolver sobre el otorgamiento o negativa de registro de Partido Político local, Agrupación Política o Candidaturas sin partido y de la acreditación de los Partidos Políticos locales, además de garantizarles el ejercicio de sus derechos, la asignación de las prerrogativas que les corresponden, y registrar la plataforma electoral que para cada proceso electoral presenten los Partidos Políticos, Coaliciones y Candidaturas sin partido.
11. Que en términos de lo previsto en los artículos 52, 59, fracción I y 60, fracción I del Código, el Consejo General del Instituto Electoral cuenta para el desempeño de sus funciones, con el auxilio de Comisiones Permanentes, entre las que se encuentra la de Asociaciones Políticas, quien tiene la atribución de supervisar el cumplimiento de las obligaciones de las asociaciones políticas y candidaturas sin partido, así como lo relativo a sus derechos y prerrogativas, entre otras.
12. Que de acuerdo con los artículos 93, fracción II y 95, fracción X y XI del Código, el Instituto Electoral cuenta con la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, que es la encargada de efectuar la revisión de las solicitudes de registro de plataformas electorales, convenios de coalición y de candidatura común que presenten los partidos políticos y las candidaturas sin partido y sus respectivos anexos, así como, llevar a cabo la integración de los expedientes correspondientes.
13. Que en términos del artículo 264, fracción V del Código, el Estatuto de los partidos políticos locales deberá establecer la obligación de presentar y difundir una plataforma electoral mínima para cada elección en que participen, la cual deberá ser congruente con su declaración de principios y programa de acción, misma que sus candidaturas sostendrán en la campaña electoral respectiva.
14. Que el artículo 272, fracciones I y IV del Código, prevé como prerrogativas de los partidos políticos participar en los procesos electorales de la Ciudad de México, así

como postular candidaturas y elegir, entre otros, Diputaciones por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, titulares de las Alcaldías, así como, de Concejalías en las dieciséis Demarcaciones Territoriales en que se divide la Ciudad de México.

15. Que con fundamento en el artículo 273, fracción IV del Código, son obligaciones de los Partidos Políticos cumplir con las normas de afiliación, así como lo establecido en el Estatuto, programa de acción, declaración de principios y con su plataforma electoral.
16. Que de conformidad con el artículo 292 del Código, los Partidos Políticos podrán formar coaliciones electorales, donde deberán presentar plataformas y postular las mismas candidaturas en las elecciones de la Ciudad de México.
17. Que en términos del artículo 337, párrafo primero del Código, los Partidos Políticos al ejercer su prerrogativa de tiempos en radio y televisión, deberán difundir, entre otras actividades, sus plataformas electorales en los plazos y términos establecidos para ello.
18. Que de conformidad con el artículo 356 del Código, el proceso electoral es el conjunto de actos ordenados por la Constitución Federal, las Leyes Generales, la Constitución Local, el Código y demás leyes aplicables, realizado por las autoridades electorales, los partidos políticos o coaliciones y la ciudadanía, que tiene por objeto la renovación periódica de la Jefatura de Gobierno, integrantes del Congreso Local y Alcaldías.
19. Que en términos de lo previsto en el artículo 357 del Código, el Consejo General convocará al proceso electoral ordinario, a más tardar, 30 días antes de su inicio, lo cual ocurrió el 11 de septiembre de 2020.

20. Que conforme al artículo 359 del Código, el proceso electoral ordinario comprende las etapas relativas a la preparación de la elección, jornada electoral, cómputo y resultados de las elecciones y las declaratorias de validez.

Por lo que hace a la etapa relativa a la *preparación de la elección*, ésta inicia con la sesión que el Consejo General celebra en septiembre del año anterior en que deban realizarse las elecciones ordinarias, comprendiendo el registro, entre otros, de las plataformas electorales de las candidaturas, siempre que cumplan con los requisitos que contempla la norma y, concluye al iniciarse la jornada electoral.

21. Que de acuerdo con el artículo 379, párrafos primero y segundo del Código, los partidos políticos deberán presentar y obtener la constancia de registro de la plataforma electoral que sus candidaturas sostendrán a lo largo de sus campañas electorales, para lo cual, deberán presentarla ante el Consejo General del Instituto Electoral en un plazo de quince días que concluirá cinco días antes del inicio del periodo de registro de candidaturas.

En este sentido, tomando en cuenta que el plazo para recibir las solicitudes de registro de candidaturas para los cargos de Alcaldías y Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa será del 08 al 15 de marzo de 2021, el plazo para la presentación de las plataformas electorales en estudio transcurrió del 17 de febrero al 03 de marzo del presente año.

22. Que en términos del artículo 382, primer párrafo del Código, la plataforma electoral es aquella en la que las personas candidatas de la Ciudad de México, dan a conocer sus planes, programas de gobierno, políticas y presupuestos.

23. Que conforme a lo dispuesto en el numeral 29 de los Lineamientos para el registro de la diputación migrante electa por el principio de representación proporcional, para el proceso electoral local 2020-2021, los partidos políticos deberán incluir en sus plataformas un apartado dedicado a los asuntos relacionados con la población originaria de la Ciudad de México residente en el extranjero.

24. Que el numeral 50 de los Lineamientos para la postulación de Diputaciones, Alcaldías y Concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en relación con el considerando 46 del Acuerdo clave IECM/ACU-CG-020/2021 prevé que los partidos políticos proporcionen a este Instituto Electoral la plataforma electoral que enarbolarán sus candidaturas a Diputaciones al Congreso Local, la que podrá acompañarse de una traducción simple en inglés, con la finalidad de difundirla entre la ciudadanía residente en el extranjero.
25. Que el 02 de marzo de 2021, el C. Pedro Pablo de Antuñano Padilla, en su carácter de Presidente del Partido Redes Sociales Progresistas en la Ciudad de México, presentó ante este Instituto Electoral la solicitud de registro de las plataformas electorales que sus candidaturas a los cargos de Diputaciones al Congreso Local y Alcaldías, sostendrán a lo largo de sus campañas electorales, acompañada de la siguiente documentación:

Documentación	
No.	Descripción
1	Convocatoria de fecha 24 de febrero de 2021, suscrita por el Maestro José Fernando González Sánchez, en su carácter de presidente de la Comisión Ejecutiva Nacional de Redes Sociales Progresistas, dirigida a las personas integrantes de la Comisión Ejecutiva Nacional de Redes Sociales Progresistas; se anexa impresión de su publicación en la página oficial del partido.
2	El Acuerdo RSP-CEN-05/21 de fecha 25 de febrero de 2021, mediante el cual la Comisión Ejecutiva Nacional aprobó someter a consideración de la Comisión Política Nacional, las Plataformas Electorales que sostendrán las candidaturas a cargos de elección popular de Redes Sociales Progresistas en los Estados de Nuevo León, Ciudad de México, Chihuahua, Chiapas, Sinaloa y Querétaro; así como su lista de asistencia.
3	Convocatoria de fecha 26 de febrero de 2021, suscrita por el Maestro José Fernando González Sánchez, en su carácter de presidente de la Comisión Ejecutiva Nacional de Redes Sociales Progresistas, dirigida a los integrantes de la Comisión Política Nacional de Redes Sociales Progresistas, en la que se advierte enlistado en el numeral VII de la Orden del Día el punto consistente en el "Conocimiento y en su caso, aprobación de las Plataformas Electorales que sostendrán las candidaturas a cargos de elección popular de Redes Sociales Progresistas en los Estados de Nuevo León, Ciudad de México, Chihuahua, Chiapas, Sinaloa, y las Plataformas de Gobernador, Diputados y

Documentación	
No.	Descripción
	Ayuntamientos de Querétaro, para el Proceso Electoral local ordinario 2020-201"; se anexa impresión de su publicación en la página oficial del partido.
4	Acuerdo RSP-CNOPVS-04/21, de fecha 20 de febrero de 2021, suscrito por el Licenciado René Ricardo Fujiwara Montelongo en su carácter de Coordinador Nacional de Operación Política y Vinculación Social de Redes Sociales Progresistas, dirigido al Maestro José Fernando Gonzáles Sánchez en su carácter de Presidente de la Comisión Ejecutiva Nacional de Redes Sociales Progresistas, mediante el cual presenta las plataformas electorales de los Estados de Nuevo León, Ciudad de México, Chihuahua, Chiapas y Sinaloa.
5	Acuerdo RSP-CPN-09/2021 de fecha 28 de febrero de 2021, mediante el cual aprueban, en el Acuerdo QUINTO, las plataformas electorales que sostendrán las candidaturas a cargos de elección popular de Redes Sociales Progresistas en los Estados de Nuevo León, Ciudad de México, Chihuahua, Chiapas y Sinaloa; con su respectiva lista de asistencia.

26. Que considerando la fecha citada en el considerando anterior, esta autoridad electoral considera que el Partido Redes Sociales Progresistas presentó en tiempo y forma la solicitud de registro de las plataformas electorales que sus candidaturas a los cargos de Diputaciones al Congreso Local y Alcaldías, sostendrán en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

27. Que por otra parte, con el objeto de contar con parámetros ciertos para determinar el contenido de elementos con los cuales sea posible evaluar la aprobación de las plataformas electorales presentadas por el Partido Redes Sociales Progresistas, esta autoridad electoral, observando el principio de exhaustividad llevó a cabo el análisis integral y estatutario de las constancias documentales exhibidas por el citado partido, lo cual se realizó en los términos siguientes:

- a) De conformidad con los artículos 27, fracción VI, 30, fracción IV y 35, fracción VI del Estatuto del Partido Redes Sociales Progresistas, la Comisión Política Nacional es el órgano partidario competente para aprobar las plataformas electorales para los procesos federales y locales que serán presentados ante las autoridades electorales, las cuales estarán sustentadas en la Declaración de Principios y el Programa de

Acción de dicho instituto político, asimismo, la Comisión Ejecutiva Nacional tendrá la facultad de elaborar, y someter a la aprobación de la Comisión Política Nacional, la Plataforma Electoral que presentará el partido para los procesos federales y locales, a propuesta de la Secretaría Nacional de Operación Política y Vinculación Social tal como se advierte a continuación:

"Artículo 27. La Comisión Política Nacional tendrá las siguientes atribuciones:

(...)

VI. Aprobar las plataformas electorales para los procesos federales y locales que serán presentados ante las Autoridades Electorales, las cuales estarán sustentadas en al (sic) Declaración de Principios y Programa de Acción;"

"Artículo 30. La Comisión Ejecutiva Nacional tendrá las atribuciones siguientes:

(...)

IV. Elaborar, y someter a la aprobación de la Comisión Política Nacional, la Plataforma Electoral que presentará el partido para los procesos federales y locales;"

"Artículo 35. La Secretaría Nacional de Operación Política y Vinculación Social tendrá las siguientes atribuciones:

(...)

VI. Elaborar la propuesta de Plataforma Electoral para los procesos electorales federales y locales; así como los programa de gobierno y agendas legislativas;"

Derivado del análisis efectuado al Acuerdo RSP-CNOPVS-04/21, de fecha 20 de febrero de 2021, se advierte que el Licenciado René Ricardo Fujiwara Montelongo en su carácter de Coordinador Nacional de Operación Política y Vinculación Social de Redes Sociales Progresistas, presentó al Maestro José Fernando Gonzáles Sánchez en su carácter de Presidente de la Comisión Ejecutiva Nacional de Redes Sociales Progresistas, las plataformas electorales de los Estados de Nuevo León, Ciudad de México, Chihuahua, Chiapas y Sinaloa.

Mediante Acuerdo RSP-CEN-05/21, de fecha 25 de febrero de 2021, emitido por la Comisión Ejecutiva Nacional de Redes Sociales Progresistas, se advierte en el punto de Acuerdo Primero que, en ejercicio de las facultades conferidas a dicha Comisión en los artículos 28 y 30 fracción IV de los Estatutos de dicho Instituto Político, en sesión extraordinaria celebrada en la misma fecha, se aprobó someter a consideración de la Comisión Política Nacional, las Plataformas Electorales que sostendrán las candidaturas a cargos de elección popular de Redes Sociales Progresistas en los Estados de Nuevo León, Ciudad de México, Chihuahua, Chiapas, Sinaloa, y Querétaro, para el Proceso Electoral local ordinario 2020-2021, para los efectos señalados en el artículo 27, fracción VI de los Estatutos.

Posteriormente, en sesión virtual celebrada el 28 de febrero de 2021, la Comisión Política Nacional aprobó las Plataformas Electorales que sostendrán las candidaturas a cargos de elección popular del Partido Redes Sociales Progresistas en los Estados de Nuevo León, Ciudad de México, Chihuahua, Chiapas, Sinaloa, y las Plataformas de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos de Querétaro, para el Proceso Electoral local ordinario 2020-2021, tal como se hizo constar en el punto QUINTO del Acuerdo RSP-CPN-E-09/21, que para el caso de la Ciudad de México, se avocó a los temas siguientes:

A. Estado fuerte y promotor. Recuperar la paz; Seguridad pública; Administración e impartición de justicia; Reinserción y reintegración social; Superar la inseguridad económica de los grupos vulnerables y sectores medios; La educación como factor de movilidad social; Acceso universal y gratuito a una salud de calidad (propuestas covid19); Garantizar el derecho a una alimentación nutritiva y oportuna; Vivienda digna y sustentable; Pensiones y jubilaciones dignas; Garantizar los derechos sociales de la población; Velar por el interés superior de la niñez y adolescencia; Por una igualdad sustantiva y erradicar la discriminación y violencia contra las mujeres; Jóvenes como actores estratégicos del desarrollo; Desarrollo integral de los pueblos indígenas y reconocimiento a las comunidades afroamericanas, Visibilizar los derechos de las personas con discapacidad; Derechos de las personas adultas mayores.

B. Pacto Verde. Cambio climático; Conservación y Restauración de la biodiversidad, Permacultura; 3.- Economía progresista. Nuevo pacto fiscal; Crecimiento, desarrollo e innovación; Empresas, pleno empleo y derechos laborales; Economías del futuro: crecimiento verde e inclusivo y la industria 4.0; Crecimiento verde e inclusivo; Industria 4.0; Crecimiento verde e inclusivo; 4.- Democracia total. Contrarrestar las políticas populistas de izquierda y derecha; Fortalecer la democracia representativa e Impulsar una democracia progresista.

Por lo anterior, se advierte que cumple con lo establecido en los artículos 27, fracción VI, 30, fracción IV y 35, fracción VI del Estatuto del citado partido.

- b) Por otra parte, del análisis realizado al contenido de las plataformas electorales del Partido Redes Sociales Progresistas, se concluye que se ajustan a la Constitución Federal, la Constitución Local, el Código y las leyes que emanan de dichos ordenamientos.

Lo anterior toda vez que las plataformas electorales presentadas en modo alguno vulneran disposiciones de orden público y de interés social, respetan y promueven la institucionalidad de las dependencias de gobierno; observan los principios generales de derecho, respetan usos y costumbres aplicables en el ámbito local, promueven el incremento de la participación de la mujer en la vida política y social, son congruentes y buscan generar el desarrollo político, económico, social y cultural de la Ciudad de México.

Así también, esta autoridad constató que las plataformas electorales del partido citado resultan congruentes con su declaración de principios y programa de acción registrados ante este Instituto Electoral.

De igual manera, son acordes con lo establecido por el artículo 382, párrafo primero del Código, el cual precisa que, la plataforma electoral es aquella que para cada proceso electoral deben presentar las candidaturas de la Ciudad de México, en la que dan a conocer sus planes, políticas, programas de gobierno y presupuestos.

Además, cuenta con el apartado denominado "DIPUTACIÓN MIGRANTE" con las siguientes propuestas: Aprovechamiento de las remesas para servicios médicos y seguridad social; Créditos para vivienda; Educación y certificación de oficios; Trámites Legales y Licencia de conducir, los cuales hacen referencia a la población migrante, por lo que puede considerarse que cumple con lo establecido en el artículo 29 de los Lineamientos para el registro de la Diputación Migrante electa por el principio de representación proporcional, para el Proceso Electoral Local 2020-2021.

En virtud de lo anterior, esta autoridad electoral determina que las plataformas electorales del Partido Redes Sociales Progresistas para las elecciones de Diputaciones al Congreso Local y Alcaldías cumplen cabalmente con los extremos legales previstos en la normativa electoral aplicable, por lo que resulta procedente otorgarles el registro correspondiente.

28. Que en otro orden de ideas, el artículo 381, fracción II, inciso e) del Código, determina que para el registro de candidaturas a todo cargo de elección popular, en el caso de partidos políticos deberán presentar conjuntamente con la solicitud de registro de candidaturas que corresponda, la constancia de registro de la plataforma electoral y el numeral 50 de los Lineamientos para la postulación de Diputaciones, Alcaldías y Concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en relación con el considerando 46 del Acuerdo clave IECM/ACU-CG-020/2021 prevé que los partidos políticos proporcionen a este Instituto Electoral la plataforma electoral que enarbolarán sus candidaturas a Diputaciones al Congreso Local, la que podrá acompañarse de una traducción simple en inglés, con la finalidad de difundirla entre la ciudadanía residente en el extranjero. En este caso, no se acompañó; sin embargo, por sí mismo, ello no es un incumplimiento a los citados Lineamientos, puesto que era potestativo el entregar la traducción en inglés y no un requisito del cual dependiera la procedencia o negativa del registro de la plataforma electoral.

Al respecto, esta autoridad electoral considera que, toda vez que el Instituto Electoral cuenta con la información de las plataformas electorales en estudio, lo procedente es eximir al Partido Redes Sociales Progresistas de la presentación de la constancia de

las plataformas electorales al momento de solicitar el registro de sus candidaturas a Diputaciones el Congreso Local y Alcaldías, con la finalidad de facilitar el proceso de registro de las referidas candidaturas y su difusión entre la ciudadanía residente en el extranjero.

29. Que en congruencia con lo expresado y con fundamento en el artículo 50, fracción XXVI del Código, este órgano superior de dirección considera procedente aprobar las plataformas electorales presentadas por el Partido Redes Sociales Progresistas para las elecciones de Diputaciones al Congreso Local y Alcaldías, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, las cuales se anexan al presente Acuerdo como parte integrante del mismo.

Por lo expuesto y fundado, este Consejo General emite el siguiente:

A c u e r d o:

PRIMERO. El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México aprueba el registro de las plataformas electorales del Partido Redes Sociales Progresistas, que sus candidaturas sostendrán en las campañas para la elección de Diputaciones al Congreso Local y Alcaldías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, de conformidad con el Anexo que se acompaña al presente y que forma parte integral del mismo.

SEGUNDO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General que expidan la constancia de registro de dichas plataformas, misma que se tendrá por presentada para los efectos del registro de sus candidaturas, en términos del Considerando 28 del presente Acuerdo.

TERCERO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que notifique a la representación del Partido Redes Sociales Progresistas ante este Consejo General, el presente Acuerdo y su Anexo, dentro de los cinco días siguientes a la aprobación de los mismos.

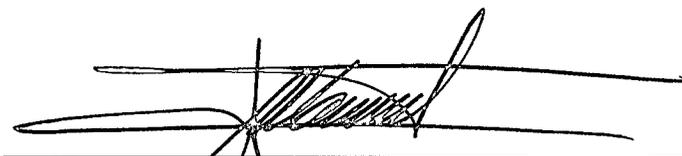
CUARTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo y a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión para que, en el ámbito de sus atribuciones, realicen las acciones necesarias a fin de incluir en el sitio de internet www.votochilango.mx, el apartado correspondiente a la Diputación Migrante de la respectiva plataforma electoral.

QUINTO. En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo sin su Anexo en los estrados de las oficinas centrales y de forma íntegra en el portal de Internet www.iecm.mx; y hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique sin su Anexo en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.

SEXTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

SÉPTIMO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos de las Consejeras y los Consejeros Electorales del Instituto Electoral, en sesión pública, de manera virtual, el seis de marzo de dos mil veintiuno, firmando al calce el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General, quien da fe de lo actuado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77, fracción VII y 79, fracción V, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.


Mtro. Mario Velázquez Miranda
Consejero Presidente


Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo
Encargado del Despacho de la
Secretaría Ejecutiva

**REDES SOCIALES PROGRESISTAS
CIUDAD DE MÉXICO**



"Un partido progresista"

**Comisión ejecutiva estatal
CIUDAD DE MÉXICO**

**PLATAFORMA ELECTORAL
2021-2023**

Ciudad de México

marzo 2021

1

A handwritten signature or mark, possibly a stylized 'A' or 'X', is located in the bottom right corner of the page. It is written in black ink and is positioned to the right of the page number '1'.

I. Presentación

Desde su fundación en el año 1325, la gran Tenochtitlan se constituyó como un gran desafío al ser construida sobre la superficie ganada al lago de Texcoco y cuya imponente traza maravillo a los cronistas de Indias y a los Conquistadores.

Casi siete siglos después, la Ciudad de México, convertida en una de las metrópolis más grandes del mundo, debe responder a problemas específicos derivados de su geografía y a retos inéditos de su ámbito físico y geográfico.

La Ciudad de México es el epicentro político de la República ya que es sede de los Poderes de la Unión; es también el cerebro financiero del país pues su participación es determinante en la generación de riqueza y punto de encuentro para el comercio y los negocios, sede de la Bolsa Mexicana de Valores, el Banco de México y de miles de corporativos empresariales tanto Nacionales como Internacionales.

Capital de la cultura, los deportes y los espectáculos, con una población que la coloca en el cuarto lugar mundial, hoy en día, la gran ciudad enfrenta enormes desafíos derivados de su crecimiento y la gran demanda de servicios y satisfactores sociales que exigen respuestas asequibles y expeditas a sus autoridades. En la actualidad los habitantes de la Ciudad de México demandan respuestas directas, eficientes y prontas a las necesidades que contrastan con la esclerosis gubernamental, acentuada por la burocracia, la corrupción, los falsos líderes morales y la desigualdad entre las clases sociales y económicas.

Esta oferta de respuestas parciales o de promoción de acciones paliativas han llevado a los ciudadanos a buscar alternativas que se reflejen en las políticas

públicas que permitan erradicar la añeja dinámica en el ejercicio del poder, que excluye a los ciudadanos de la toma de decisiones, desalentando su participación y alejándolos de la esfera de lo público. En México y particularmente en la Ciudad de México, lo que los expertos llaman "La Democracia Representativa" entro en una fase crítica a causa del clientelismo ocasionado por los Partidos Políticos ya establecidos, que solo han tomado en cuenta al ciudadano cuando se aproximan los comicios, corrompiendo la decisión del voto.

Así, una vez que estos miembros de clase política clientelar, se olvidan de las propuestas que abanderaron durante la pre campaña o campaña, dejando en total abandono a los ciudadanos, causan que se acentúe la apatía electoral.

Los gobiernos emanados de procesos electorales, en los que el voto es sinónimo de mercancía, se han vuelto limitados e inoperantes para resolver problemas públicos específicos y altamente complejos. Por ello, la importancia de rescatar al ciudadano y otorgarle el peso específico que tiene en esta ecuación ávida de soluciones posibles y tangibles. A lo largo de la historia política de nuestro país siempre han existido este tipo de gobiernos clientelares, por lo que consideramos es momento de cambiar la manera de hacer política; incluyendo en la participación de la vida pública y en la creación de las políticas públicas a los ciudadanos, la sociedad civil, las organizaciones y los empresarios.

Y es que, gobernar a través de políticas públicas significa sumar la experiencia de todos los sectores de la población en la toma de decisiones, permitiendo que todos participen e incidan en las acciones de gobierno. Bajo esta línea creemos firmemente que es posible dejar atrás el régimen autoritario en el ejercicio del poder, en el que unos cuantos, la mayor de las veces sin retroalimentación alguna de los

ciudadanos, deciden estrategias, definen agendas de gobierno y establecen de manera arbitraria qué acciones aplicar para golpear las demandas más urgentes de la población.

Es sabido que muchas de las personas que diseñan las políticas públicas de nuestra ciudad, incluso de nuestro país, no siempre son las que poseen la capacidad, experiencia y conocimiento para proponer acciones destinadas a mejorar la calidad de vida de las personas. Es por ello, que ahora necesitamos propuestas estratégicas que estén fundadas en amplio conocimiento de la realidad del país y posean un marco teórico sólido, una estructura metodológica útil, una serie de herramientas prácticas, piso presupuestal real y sobre todo los indicadores de medición para evaluar el impacto real de las iniciativas públicas, todo lo anterior validado por los ciudadanos, el alejamiento de los ciudadanos de la esfera de lo público así lo confirma.

Prueba de ello es el abstencionismo en los comicios locales y federales de los últimos años y el voto nulo, que son expresiones ciudadanas de rechazo y de protesta en contra de las opciones políticas plasmadas en una boleta electoral, contra el sistema en general o por la percepción de que ninguna de las opciones responde a sus expectativas.

En esta ciudad hay asignaturas urgentes que debemos priorizar para encausar soluciones factibles. Debemos transitar de las campañas frívolas y clientelares hacia un debate serio de contenidos programáticos. Derivado de lo anterior presentamos una base conceptual clara, una metodología seria, un piso presupuestal firme y sobre todo los indicadores de gestión que nos permitan evaluar colectivamente el impacto en la solución de problemas de interés común brindándoles un nuevo

espacio para preservar los avances logrados por la sociedad en general y proyectar soluciones modernas para los problemas añejos.

En este documento enunciamos nuestras propuestas en la inteligencia de que cada iniciativa está debidamente desarrollada por expertos que conocen la realidad de nuestra sociedad y respaldada por los mismos en su ejecución y evaluación.

Desde luego que con la pandemia generada por el COVID19, México y el mundo han enfrentado un difícil reto que sin distinción ha sacudido a los gobiernos y ha puesto a prueba la capacidad de respuesta de las instituciones.

La emergencia epidemiológica que ha mantenido en pausa la mayoría de las actividades económicas y sociales, perfilando una inevitable crisis económica que ha obligado a las sociedades a reinventarse. México no es la excepción y en este contexto, la sociedad organizada ha dado un paso al frente constituyendo Redes Sociales Progresistas como una opción para la participación política en aras de cambios sustanciales que garanticen progreso compartido.

Nuestra forma de hacer política será poner en el centro de toda la atención a las personas, sus necesidades y circunstancias, para que la acción del Estado mejore sus vidas cotidianas.

Buscamos construir proyectos de largo plazo, incluyentes y democráticos, que nos lleven al bienestar general; dejando atrás las retóricas y recetas fáciles que exacerban y han polarizado a la sociedad.

Con este compromiso, Redes Sociales Progresistas Ciudad de México trabaja para sumar todas las voces y generar consensos que permitan avanzar hacia una ciudad más justa en donde sea posible el progreso para todas y todos.

II. Nuestras propuestas

Seremos promotores de la legalidad y del perfeccionamiento de la función pública en la capital del país.

Nuestro compromiso es dar voz a los ciudadanos ante las tres instancias del gobierno en el país y construir, potenciando todos los derechos que prevé la ley.

Nuestra propuesta programática parte de la recopilación de las propuestas ciudadanas, su análisis y viabilidad, puesto que, más que sólo escuchar, nuestro compromiso es traducirlas en políticas públicas y agendas parlamentarias eficaces.

Promoveremos ante el Congreso de la Ciudad de México, reformas a la Constitución local que garanticen la defensa irrestricta de los Derechos Humanos de los capitalinos, en particular, los relativos a la defensa de las mujeres, la lucha contra violencia de género y doméstica.

Para nosotros, la salud humana y la salud social son imprescindibles. Aspirar a una ciudad más saludable implica trabajar con metas asequibles en pro de la salud individual, la salud familiar, la salud en la escuela, la calle y el trabajo. Por ello es indispensable promover prácticas saludables a todos los niveles, enfatizando la prevención en todos los segmentos de la población.

Sin duda la pandemia por COVID19 nos ha dejado enseñanzas que debemos revalorar para que las enfermedades emergentes no se conviertan en sinónimo de muerte masiva.

La visión progresista de la salud en la Ciudad de México busca atenuar la epidemia de trastornos metabólicos como son la obesidad infantil, el sobrepeso, la obesidad en adultos, la diabetes, la hipertensión y el hipercolesterolemia, entre otros.

Para ello se trabaja ya en acciones de promoción de una alimentación saludable limitando entre los capitalinos la ingesta de alimentos ricos en grasa saturada, sal y azúcares.

Así mismo, nos proponemos orientar parte del gasto en salud para ofrecer incentivos salariales a médicos que logren mantener en niveles óptimos de peso a sus pacientes y a quienes logren disminuir los niveles de glucosa entre sus pacientes.

Se promoverán leyes que garanticen el suministro gratuito de glucómetros y tiras reactivas de medición a pacientes diabéticos de la Ciudad de México pues las limitaciones actuales para obtenerlos han elevado la tasa de incidencia de diabetes en la capital.

Derivado de lo anterior, impulsaremos que el Sistema de salud de la Ciudad de México garantice la atención a los grupos vulnerables, que haya abasto oportuno y suficiente de insumos en los hospitales locales y se enfaticen las acciones de Medicina Preventiva, a su vez, impulsaremos en la Ciudad de México la creación de un Escudo Centinela que se active en forma inmediata ante cualquier amenaza epidemiológica como la Influenza AH1N1, el COVID19 y otros patógenos emergentes.

En conjunto con autoridades educativas estatales se incentivarán las prácticas saludables como el lavado frecuente de manos, el uso de gel antibacterial, cubre bocas y otros implementos en etapas específicas del año o como forma de frenar la cadena de contagio de enfermedades estacionales o emergentes.

Insistiremos en el establecimiento de la figura de Donador Tácito de Órganos para que todos los ciudadanos al entrar en muerte cerebral nos convirtamos en donadores de órganos a menos que decidamos lo contrario o a petición expresa de los deudos. Con ello se salvarán vidas y se tendrá una mayor disponibilidad de órganos para trasplante, así como de tejidos, córneas, piel, hueso y otros.

Ser progresista es ser constructivo y ver al futuro con progreso y desarrollo como una meta asequible, como un bien alcanzable, por ello nuestra representación y la organización territorial que nos da sustento en la Ciudad de México, busca que se proscriba el trabajo infantil y que todos los niños capitalinos tengan garantizada al menos su educación media superior y perseveren para que se alcance en corto plazo su formación universitaria.

Por lo anterior es importante destacar que los niños y jóvenes son y siempre deberían ser la prioridad de nuestro país, en consecuencia, impulsaremos el rescate de los espacios públicos atendiendo la seguridad y estado de las instalaciones para la recreación y el deporte, de la misma manera se buscará la sinergia con autoridades educativas federales y estatales para incentivar la actividad física como parte integral de las actividades escolares y para que alumnos de nivel de educación media y media superior puedan habilitarse como promotores de actividad física en el hogar, con grupos de vecinos, mujeres y adultos mayores, derivado de lo anterior; nuestros representantes progresistas ante el Congreso local y los funcionarios que logremos impulsar en las Alcaldías tendrán la consigna de que ningún niño ni joven quede sin lugar en las escuelas públicas e instituciones de educación media o media superior de la capital. Instituciones en las que promoveremos el uso de la tecnología y las herramientas digitales para mejorar el aprendizaje.

Los representantes de REDES SOCIALES PROGRESISTAS ante el CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, así como los integrantes de esta fuerza ciudadana en las áreas de gobierno estatal y municipal tienen

claro que la educación debe volver a ser el mejor vehículo de movilidad social, por tanto, sus esfuerzos en materia educativa parte de una visión pragmática y de vanguardia.

En el contexto de la modernidad y de la enseñanza que nos ha dejado la pandemia de COVID19 el uso de las herramientas digitales en la educación plantea grandes beneficios porque ha acortado distancias y ampliado el horizonte a la enseñanza y el aprendizaje.

La educación es una herramienta poderosa de igualdad en la sociedad, ya que abre las puertas del progreso, incrementa las posibilidades de mejorar el nivel de vida de las personas, y es el principal motor de desarrollo.

La educación progresista plantea que los programas de becas en la capital del país no tengan un uso político y se reorienten con criterio didáctico y productivo. De esta manera y para vincular a los jóvenes, no sólo a los que estén inscritos en el sistema escolarizado, también aquellos que se ven en la limitación de trabajar y estudiar e incluso en quienes pueden recibir instrucción a distancia, a convertirse en vínculo entre la autoridad y la comunidad.

De esta manera, las becas ya no serán discrecionales, se otorgarán sólo a aquellos jóvenes que se integren a los programas de servicio y enlace con la comunidad para hacer del progreso colectivo un bien alcanzable.

En los niveles medio superior y superior de educación en la Ciudad de México y dadas las limitaciones actuales para que los jóvenes ingresen a instituciones y Universidades Públicas, el esquema de educación progresista, propone una gran alianza entre autoridades y escuelas privadas de educación media, media superior y Universidades, a crear un programa de becas con colegiaturas accesibles para que ningún joven en la Ciudad de México se quede sin estudiar.

Para materializar esta propuesta, tanto legisladores progresistas como representantes de nuestra fuerza ciudadana ante las instancias estatales y municipales de gobierno buscarán generar los consensos que permitan esta gran cruzada educativa. Esta es nuestra expresión de un esquema educativo igualitario e incluyente.

La visión progresista hace compatible el desarrollo de la ciudad con el cuidado del medio ambiente porque parte de la suma de millones de pequeñas acciones individuales y estrategias colectivas que desde la base social impulsan políticas públicas en la toma de conciencia y trabajo permanente hacia una metrópoli sustentable.

Más allá del discurso hueco de las autoridades y los autodenominados "Partidos Verdes", los progresistas asumimos la irrupción tecnológica como una oportunidad para mejorar la vida de las personas.

Desde hace décadas, la Ciudad de México enfrenta una emergencia ecológica que no ha generado una correcta estrategia institucional que frene el deterioro ambiental y asegure el desarrollo sustentable.

Las autoridades no consultan antes de decidir en materia ambiental y esto ha derivado en graves errores que con frecuencia agravan más la situación.

Los progresistas proponemos escuchar las propuestas de los ciudadanos y a las organizaciones que tienen el conocimiento de los problemas ambientales más relevantes de su comunidad, de su colonia y de su alcaldía.

Más que invitar a la reflexión sobre la crítica situación ambiental de

La Ciudad de México, los progresistas llamamos a la acción y a crear un órgano de consulta ciudadana en materia ecológica que cuente con el respaldo de expertos de reconocidas Universidades e Instituciones locales.

El objetivo es visualizar el problema ecológico de la metrópoli en su perspectiva regional, nacional y global, desarrollando acciones de largo plazo.

Los progresistas haremos frente a toda propuesta parcial de las autoridades en materia ambiental. Nuestra propuesta es un llamado a todos los sectores y a todos los ciudadanos a participar en el freno al deterioro ecológico de nuestra ciudad y a sentar las bases de su defensa permanente.

La visión progresista de desarrollo sustentable para la capital del país hace necesaria la toma de decisiones para reducir los volúmenes de extracción del acuífero de la cuenca de México y buscar el equilibrio que permita su recarga. Para ello es imprescindible abatir el desperdicio pues hoy en día más del 40 por ciento del agua potable disponible se pierde en fugas domésticas y en la red de servicio público.

Los empresarios progresistas, a su vez, asumen la responsabilidad del tratamiento de aguas negras y grises para su reutilización en los procesos de sus industrias.

Asumimos el compromiso de promover el desarrollo de nuevas áreas verdes en la Ciudad de México y el mantenimiento de las ya existentes a través de sistemas de autogestión vecinal y participación ciudadana.

Impulsaremos la creación de azoteas verdes en el área metropolitana del valle de México y el uso de las energías limpias en la capital del país e incentivaremos el aumento de transporte público y de carga no contaminante en el área urbana a través de la ampliación en la red de transporte eléctrico y con la generación de biocombustibles.

Somos una propuesta sustentable, realizamos prácticas amigables con el medio ambiente y somos impulsores del uso de energías limpias en la capital, promotores del reciclaje de desechos sólidos y llevaremos ante las instancias de gobierno y ante el Congreso de la Ciudad de México lo necesario para promover la renovación del parque vehicular del transporte público y del transporte concesionado individual de pasajeros. Así mismo, Impulsaremos la creación de una red de recuperación de aceite de desecho en locales de elaboración de alimentos, fábricas y talleres para su procesamiento en la creación de biocombustibles amigables con nuestro entorno.

Concebimos el progreso como un fin y una meta. Estamos convencidos que este sólo es posible cuando se comparte. Por ello, impulsamos alianzas con los sectores productivos para detonar en la capital la mayor bolsa de trabajo del país, en la que los jóvenes, las mujeres e incluso los adultos mayores en condiciones de hacerlo, puedan acceder a empleos dignos y bien remunerados.

Creemos en el progreso compartido como la única vía de transformación en la vida de los habitantes de la capital del país y de nuestro entorno, nuestras formas de convivencia social y la relación entre la autoridad y los ciudadanos.

Para nosotros, la justa distribución del ingreso es la base para una reconstruir las relaciones entre la sociedad capitalina y su gobierno y es el paso inicial para la desconcentración del poder político.

Así pues, aspiramos a fortalecer el poder ciudadano a través de reformas estructurales que adelgacen el cuerpo de gobierno y otorguen a los órganos ciudadanos facultades para incidir positivamente en las acciones de gobierno.

En REDES SOCIALES PROGRESISTAS CIUDAD DE MÉXICO asumimos el principio de justicia como el fin de todo tipo de discriminación contra las personas, la igualdad de derechos y oportunidades. Los derechos humanos, la seguridad y el acceso a una justicia pronta y expedita nos permitirá tener una sociedad más justa en la que la ilegalidad e impunidad no tengan cabida.

La igualdad ante la ley debe ser un compromiso inalienable con una justicia progresista. La justicia la entendemos como igualdad de oportunidades. Una justicia proporcional que implica una obligación de la autoridad estatal a dar a cada uno según sus necesidades y a cada uno según sus capacidades.

Para lograr este fin, nuestra presencia territorial en la capital del país y la representación de esta gran fuerza ciudadana se propone impulsar una relación de confianza y corresponsabilidad entre ciudadanos de la capital y sus autoridades.

De la misma manera, nuestra representación y la estructura ciudadana que la respalda promoverán el fortalecimiento de las instituciones locales de seguridad y justicia a través del trabajo coordinado de todos los sectores.

En coordinación con las instancias federales y estatales de educación trabajamos en un gran programa que desde la escuela fortalezca la cultura de prevención del delito, y daremos especial énfasis en procurar la dignificación y capacitación de los cuerpos de seguridad ciudadana.

El uso de las herramientas digitales jugará un papel fundamental en este propósito. Para REDES SOCIALES PROGRESISTAS CIUDAD DE MÉXICO la innovación tecnológica es un recurso de gran utilidad que debe ser aprovechado al máximo para evitar el desfase entre la capacidad institucional de respuesta y las acciones emergentes de la delincuencia.

Más allá de la creación de mapas que consignan la alta peligrosidad en ciertas zonas del área metropolitana, propondremos a la autoridad el trabajo de inteligencia y la acción eficaz de las instancias pertinentes para desmantelar y desarticular bandas organizadas de delincuentes que se han convertido en focos regionales del delito.

Promoveremos leyes que castiguen con severidad el robo de vehículos, así como el robo y venta de autopartes que en la Ciudad de México se han convertido en una auténtica industria con la complacencia de la autoridad y los cuerpos de seguridad pública.

Es necesaria la concurrencia de todas las fuerzas políticas y la autoridad en la capital del país para frenar el crecimiento de este cáncer social que ha enriquecido a muchos y que con plena impunidad se ejerce cotidianamente como una falsa actividad productiva.

Está comprobado que del robo de vehículos y la venta ilegal de autopartes se derivan otros delitos como el narcomenudeo, el cobro de derechos de piso y el remarcaje de vehículos para su venta en el extranjero.

Prueba de ello es que el robo de vehículos en la Ciudad de México sigue siendo el delito más frecuente y esto obedece a que la mafia que opera esta industria negra se ampara en la impunidad con la que cientos de pseudo talleres mecánicos o negocios las más de las veces ilegales, venden al público autopartes robadas.

Por ello los progresistas proponemos fortalecer el marco legal que permita ampliar la capacidad de la inteligencia policial y la labor de la policía de investigación en la capital del país.

Según los diagnósticos de la representación territorial de REDES SOCIALES PROGRESISTAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, las Alcaldías con mayor incidencia de actividad delictiva son: Álvaro Obregón, Cuauhtémoc, Coyoacán, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Miguel Hidalgo, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco.

En estas demarcaciones impulsaremos acciones de inteligencia y el diseño de estrategias eficaces para abatir la incidencia delictiva en sus perímetros a través del trabajo coordinado de todas las instancias de seguridad pública y justicia.

En las 7 alcaldías restantes, daremos énfasis al impulso de acciones de prevención del delito. El objetivo es atender las causas, apoyar a la autoridad en su labor de preparar mejores policías y mantener en las calles al número necesario de elementos que trabajen apoyados en eficaces y efectivas acciones de inteligencia además de agilizar la Procuración de Justicia en forma rápida, eficiente y oportuna.

Los progresistas proponemos también reforzar la seguridad en los espacios de convivencia familiar y también en las instalaciones para el deporte y el esparcimiento de los jóvenes capitalinos.

La representación progresista en la capital del país impulsará la coordinación interinstitucional para abatir otros delitos recurrentes como el robo con violencia, el robo a transeúntes, el robo a usuarios del transporte público, el secuestro, secuestro exprés, el cobro de derecho de piso al comercio establecido y al comercio informal.

Propondremos la privatización de los Reclusorios en la Ciudad de México para hacer más eficiente su función, para lograr un importante ahorro que puede destinarse a otras acciones de seguridad ciudadana y sobre todo para que la autoridad en colaboración con la iniciativa privada y las organizaciones sociales fortalezcan la reinserción social del delincuente y promuevan su rehabilitación integral.

La desarticulación de las bandas de delincuentes que operan desde los reclusorios y la desintegración de sus redes de comunicación y contacto con el exterior permitirán reducir el número de convictos que regresen a delinquir después de salir de prisión.

Un compromiso ineludible de esta propuesta programática es prevenir, sancionar y abatir la violencia de género.

Los progresistas comprendemos la participación social sólo es posible en condiciones de equidad y respeto.

En REDES SOCIALES PROGRESISTAS CIUDAD DE MÉXICO trabajaremos para atacar las causas estructurales de la violencia contra las mujeres y las niñas desde su raíz enfatizando la educación con equidad para avanzar en la prevención de estas conductas nocivas.

Promoveremos marcos normativos y políticas públicas integrales que permitan frenar la alta incidencia de violencia de género, violencia doméstica y las perniciosas acciones como el acoso sexual, los estereotipos de género e incluso promover cambios en el uso de expresiones sexistas.

Trabajaremos para fortalecer a las instituciones estatales, a las instancias competentes de gobierno y a las organizaciones de la sociedad civil en la prevención, atención y sanción de las conductas que atentan contra la seguridad e integridad de las mujeres y las niñas.

Esta tarea requiere de la participación de todos y de la concurrencia interinstitucional para atacar el problema desde todos los frentes.

Ser progresista es sumar a nuestro bagaje individual el legado de personas de otras generaciones y hacer de esta labor integradora una forma de vida que facilite el rescate de la memoria histórica y la conciencia colectiva.

Recuperar esa experiencia de vida y de esa visión en la que la familia es el núcleo fundamental de la sociedad es una forma de saldar los rezagos y las cuentas pendientes con nuestros adultos mayores.

Con casi un millón y medio de adultos mayores entre sus límites geográficos la Ciudad de México exige la generación de políticas públicas que respondan con oportunidad, eficacia y calidez a las necesidades de este sector de la población que hoy en día enfrentan soluciones parciales y acciones sesgadas que no recogen el verdadero sentir de los adultos mayores en la capital.

La gente progresista impulsará acciones orientadas a ampliar la cobertura en salud de este segmento de población porque más de la mitad de los capitalinos que son adultos mayores carece de seguridad social.

La tercera parte de nuestros adultos mayores vive en condiciones de pobreza y esto los hace más vulnerables y por si esto fuera poco, un alto porcentaje de adultos mayores, sin importar su condición económica, es víctima de maltrato, en la mayoría de los casos por Miembros de su propia familia.

La visión progresista respecto a los adultos mayores propone atención integral en salud, protección legal y garantía de sus prerrogativas económicas generando un mapa de localización de todos aquellos ciudadanos mayores de 65 años que viven solos.

Trabajaremos en forma decidida por perfeccionar el marco jurídico que garantice la defensa de sus derechos, que asegure que gocen de la cobertura universal en salud y sean beneficiarios preferentes de los programas sociales del gobierno estatal.

REDES SOCIALES PROGRESISTAS CIUDAD DE MÉXICO es un espacio abierto a la participación de todos. En nuestras filas militan hombres y mujeres libres, honestos y respetuosos de la diversidad.

Construimos un espacio a la participación de las minorías de la capital del país y promovemos una cultura de respeto y tolerancia hacia los grupos indígenas que prevalecen en la gran metrópoli, así como a los grupos de migrantes de otras naciones y las organizaciones emanadas de estos.

Ser progresista es luchar contra toda forma de discriminación y exclusión. La diversidad es una de nuestras fortalezas y nuestro proyecto se fortalece con la presencia y el trabajo comprometido de la Comunidad LGTBTT+ porque asumimos que la intersexualidad es una expresión viva y activa en nuestra comunidad.

Buscamos ser gobierno para incidir en el desarrollo de políticas públicas eficaces que respondan al llamado ciudadano a aplicar acciones congruentes con su realidad y perspectivas.

Nos hemos preparado para integrar a representantes del poder ciudadanos a los órganos legislativos y a las estructuras municipales para que las demandas más urgentes de la población tengan respuesta eficaz y oportuna.

Para ello entendemos a las herramientas digitales como el mejor instrumento de convocatoria, debate y comunicación disponible y como el

método más efectivo de romper con la inercia de los viejos esquemas que han perpetuado la visión autoritaria y paternalista de gobierno.

Asumimos que una política social progresista es aquella en la que la reducción de la pobreza se basa en el acceso universal y efectivo a los derechos para lograr una sociedad con igualdad de oportunidades.

Incentivar la participación ciudadana es uno de nuestros principales ejes programáticos porque ya no podemos permitir que otros decidan por nosotros.

El propósito fundamental es ampliar las opciones de todas las personas para que participen en cualquier actividad económica, política o social que deseen.

Esta participación propone todas las formas de acción tanto físicas como a distancia a través de las herramientas digitales disponibles de una manera consciente, responsable y con la convicción de que todas las propuestas son bien recibidas e integradas al debate ciudadano.

Ésta es una visión progresista, la que se propone que el desarrollo económico se traduzca en oportunidades para todos y que garantice un mejor futuro para la comunidad y la Ciudad.

*Ser progresista implica convertirse en agentes de cambio para consolidar la transformación con una dirección democratizadora, **participar, proponer y progresar** son la línea de actividad con la que REDES SOCIALES PROGRESISTAS CIUDAD DE MÉXICO hace el llamado a los habitantes de la capital para ser parte del cambio.*

III.- NUESTROS 4 EJES RECTORES

Democracia Total

A. ESTADO FUERTE Y PROMOTOR

RECUPERAR LA PAZ.

- *Fortalecer la política anti-criminal desde un enfoque integral y sistémico de seguridad y justicia que articule los roles, competencias, marcos de actuación y objetivos de las instancias y actores que intervienen desde la prevención y disuasión del delito; la administración e impartición de justicia hasta la reinserción social.*
- *Fortalecer las capacidades institucionales del Estado mexicano para garantizar la aplicación de la ley sin ningún interés económico, político o ideológico; erradicar las prácticas y actos de corrupción en las instituciones públicas, las personales morales y la sociedad; contar con un sistema legal con legislaciones adecuadas y administraciones encargadas de impartir justicia imparcial y profesional, apegadas al debido proceso, estado de derecho, derechos humanos, y perspectiva de género.*

SEGURIDAD PÚBLICA

- *Crear un modelo de seguridad pública con mando civil que desarrolle y fortalezca las estrategias de disuasión del delito, inteligencia criminal y participación ciudadana en el marco del respeto a los derechos humanos y perspectiva de género;*
- *Otorgar financiamiento público suficiente para incrementar las capacidades preventivas, disuasivas y de reacción de las corporaciones policiales estatales y municipales; y con esquemas de monitoreo, seguimiento y evaluación de resultados.*
- *Reformar a las corporaciones policiales para recobrar la confianza ciudadana y elevar su eficacia y resultados en el actuar y la percepción de seguridad pública, a través de incentivos para mejorar su desempeño (carrera policial, capacitación, seguridad social, incrementar remuneraciones), y erradicar la corrupción (fortalecer las instancias de asuntos internos y controles externos).*
- *Rediseñar la policía estatal y municipales a través de cambios estructurales que mejoren la atención a la comunidad, la capacidad de respuesta y establezcan mecanismos de diálogo con la ciudadanía.*
- *Institucionalizar las capacidades y acciones de inteligencia civil aumentando la preparación y profesionalización de sus integrantes, así como de las capacidades tecnológicas necesarias para proveer información y análisis estratégicos, oportunos y objetivos con debida transparencia y rendición de cuentas.*

ADMINISTRACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.

- *Consolidar el Sistema de Justicia Penal acusatorio desde una visión sistémica que permita la coordinación y la articulación de los esfuerzos de personas operadoras del sistema desde el primer respondiente (policía) hasta el impacto de las resoluciones del juez o jueza.*
- *Establecer un modelo homologado de investigación criminal que defina la estructura y operación de las unidades de investigación, así como responder con eficiencia y flexibilidad, de acuerdo con la naturaleza del delito, y la complejidad de los mercados criminales en las regiones del país.*
- *Promover mecanismos de coordinación, articulación e Intercambio de información entre las instancias que participan en la investigación criminal como las policías de investigación, los peritos y fiscales a cargo.*
- *Reducir de manera significativa los niveles de impunidad que prevalecen en los delitos del fuero común,*
- *Recobrar la confianza de la ciudadanía en la procuración de justicia, en la fiscalía estatal*
- *Dotar a las personas operadoras del Sistema de Justicia Penal de las capacidades institucionales, jurídicas y presupuestales para disminuir el rezago y resolver las carpetas de investigación, presentar a los presuntos responsables de cometer algún delito y vincularlos a debido proceso ante la instancia jurisdiccional.*
- *Profesionalizar el servicio de carrera de las y los operadores del Sistema de Justicia Penal que promueva, además de la estabilidad laboral, lineamientos claros y permanentes de reclutamiento, evaluación, ascenso y baja en el interior de las instituciones de procuración y administración de justicia.*
- *Incorporar el uso intensivo de la tecnología digital, de información y comunicación (big data, inteligencia artificial), en todos los niveles del sistema de justicia, capacitando a las y los operadores en su uso y aplicación a estatal.*
- *Fortalecer la atención a víctimas del delito con un enfoque basado en los derechos humanos, perspectiva de género, y especializado, incrementando el presupuesto público para la operación del Sistema Nacional de Atención a Víctimas, a las Comisiones Nacional y Estatales; así como reforzar la asesoría jurídica a las víctimas, y la colaboración con organización y colectivos en la materia; con la finalidad de que las víctimas materialicen su derecho a la verdad, justicia y reparación del daño.*
- *Reformar la Defensoría Pública para dotarla de autonomía institucional, financiera y con los recursos económicos necesarios y suficientes para operar, y que se amplíe a las materias civil, mercantil, laboral, administrativa, fiscal, electoral y justicia a los pueblos indígenas, con una visión integral y con perspectiva de género.*

- *Reforma al Poder Judicial del Estado para erradicar los actos de corrupción en los tribunales de todos sus niveles y materias, estableciendo prácticas de transparencia, rendición de cuentas y control ciudadano innovadoras e impulsando la carrera judicial con base en la preparación, el mérito y la especialización.*
- *Consolidar el modelo de acceso a la justicia cotidiana de las personas para resolver de forma rápida, accesible, eficaz y gratuita los conflictos que enfrentan a diario en materia familiar, civil, mercantil, laboral o vecinal, reduciendo los procesos y eliminando los obstáculos para que las personas, particularmente las que están en situación de vulnerabilidad, para tener justicia pronta y expedita.*

REINSERCIÓN Y REINTEGRACIÓN SOCIAL.

- *Que la cárcel sea una institución del Estado sólida, eficiente y transparente; capaz de garantizar la seguridad y dignidad del personal de las penitenciarías (custodios, médico, administradores y operadores), las personas privadas de su libertad, sus familias y la población de los lugares donde se encuentran las prisiones (federales, estatales o municipales); y con modelos de reinserción social acordes con la realidad del país y el perfil de las y los internos.*
- *Impulsar un modelo de reinserción social que elimine los factores que generan rencor social de las y los internos como son: hacinamiento, falta de recursos básicos (alimentos, medicinas, medidas de higiene personal, limpieza de instalaciones uniformes), identificación del perfil de riesgo de cada persona interna para evitar la convivencia entre personas de alto riesgo con primo delincuentes o de baja peligrosidad; programas de capacitación laboral, empleo, educación y emprendimiento.*
- *Aumentar la inversión pública y social en el Sistema Penitenciario que genere un plan de infraestructura penitenciaria que rehabilite, amplíe y modernice las instalaciones de las prisiones para que cumplan con las responsabilidades de la reinserción social y la legislación en la materia.*

SUPERAR LA INSEGURIDAD ECONÓMICA DE LOS GRUPOS VULNERABLES Y SECTORES MEDIOS.

- *En el corto plazo se requieren apoyos directos y fiscales a las micro, pequeñas y medianas empresas con el fin de preservar el empleo formal, cubrir las cuotas obrero-patronales por 3 meses; y diferir el pago de impuestos en pagos parciales.*
- *Implementar un programa de subsidios temporales para el pago de servicios básicos en las viviendas de los hogares de ingresos bajos y*

medio-bajos y medios, principalmente de aquellos sectores que se encuentran en los deciles I al VI.

- *Impedir la pérdida patrimonial de las familias mexicanas a través de un programa temporal de apoyo para el pago de hipotecas vencidas, cuyos montos podrán variar de acuerdo al tipo de vivienda siendo la social, popular y media, las que reciban el mayor porcentaje de apoyo.*

LA EDUCACIÓN COMO FACTOR DE MOVILIDAD SOCIAL.

- *Impulsar un sistema educativo estatal que garantice la igualdad, inclusión y el logro de los aprendizajes fundamentales, para acceder a un nuevo paradigma educativo, que permita a niñas, niños y juventudes, contar con las herramientas pedagógicas, metodológicas y tecnológicas acordes con las competencias de una cultura digital, para generar creatividad, creación, innovación y adaptación a los constantes cambios en la vida de las personas y nuevas formas de desarrollo.*
- *Garantizar el derecho humano al acceso, permanencia y egreso del sistema educativo, haciendo énfasis en el compromiso con la educación pública, universal, inclusiva, gratuita, obligatoria, laica, pertinente y oportuna en todos sus niveles, desde la educación inicial, y hasta la educación superior.*
- *Implementar un modelo pedagógico y curricular para la educación inicial que garantice el pleno desarrollo emocional, motriz y cognitivo de la primera infancia.*
- *Fortalecer en la educación básica un liderazgo institucional basado en la construcción de una comunidad educativa sólida (autoridades, docentes, alumnado y padres de familia) basada en el uso de las tecnologías de la información y comunicación, gestionadas desde y para la pedagogía y el currículo.*
- *Trascender la adquisición y memorización de conocimientos por un dominio de las competencias prácticas y útiles para la inserción social; así como un proceso educativo basado en el conocimiento de los contenidos y en las herramientas tecnológicas.*
- *Promover la creación de fondos de apoyo económico emergentes, dirigidos a padres de familia que tengan a sus hijos en escuelas privadas, y que por razones generadas por desastres naturales, emergencias sanitarias, crisis económicas u otras causas de fuerza mayor, se encuentren imposibilitados para pagar las cuotas escolares; asimismo, impulsar que las escuelas privadas, cuando se presenten las anteriores causas, otorguen facilidades para que las colegiaturas puedan ser transferidas y así el alumnado no pierdan la continuidad de sus estudios.*
- *Incrementar los montos máximos deducibles en el pago de colegiaturas (educación básica y medio superior) e incorporar los estudios de educación superior y posgrados (reconocidos en el padrón*

de excelencia del CONACYT) ya que la educación es la base para el progreso del país y sus habitantes.

ACCESO UNIVERSAL Y GRATUITO A UNA SALUD DE CALIDAD. (PROPUESTAS COVID19)

- *Diseñar un sistema universal con servicios esenciales de salud que considere los siguientes aspectos: atención reproductiva, materna e infantil (planificación familiar, reproductiva, control natal, vacunación integral); enfermedades infecciosas (tuberculosis, VIH, paludismo y otras); y enfermedades crónicas transmisibles y no transmisibles (hipertensión, diabetes, cáncer cérvicouterino, de mama y próstata; tratamiento para la depresión; y otros)*
- *Transitar de un sistema fragmentado a uno con dos subsistemas: el básico, el cual sería un derecho universal por ciudadanía; y otro más amplio a partir del pago de una prima. En este segundo caso, las personas empleadas formales podrán cubrirla con las aportaciones derivadas de sus derechos laborales; a la población en general, el pago de la prima podrá ser cubierto de manera parcial o total con fondos del gobierno, a partir de un estudio socioeconómico que determine el porcentaje de apoyo.*
- *Triplicar el gasto en materia de salud con respecto a la inversión actual del PIB, con el objetivo de lograr en una década la universalización del sistema de salud con servicios esenciales.*
- *Incrementar la inversión en políticas de prevención de enfermedades a partir de la reducción de factores de riesgo (vacunas, suplementos alimenticios, información saludable); la detección temprana (papanicolau, VIH, mamografías) y tratamiento y recuperación de discapacidad (terapia física, ocupacional y médica).*
- *Impulsar el desarrollo tecnológico en salud pública en las áreas de generación y procesamiento de información (Información biométrica), y transmisión y centralización de datos (blockchain, expediente médico electrónico).*
- *Promover la investigación científica para evitar la propagación de enfermedades derivadas de epidemias, pandemias y endemias, para que así nuestro sistema de salud se encuentre en condiciones óptimas para enfrentar cualquier crisis sanitaria.*

GARANTIZAR EL DERECHO A UNA ALIMENTACIÓN NUTRITIVA Y OPORTUNA.

- *En el corto plazo y para enfrentar la actual crisis económica en el estado, es urgente distribuir despensas con alimentos agropecuarios*

y ganaderos de productores locales a familias en situación de pobreza o que perdieron sus fuentes de ingresos. Particularmente a las familias cuyos menores de edad reciben los desayunos escolares en las escuelas públicas del país y que por la pandemia este alimento no ha sido posible entregarlo.

- *Impulsar una política de estado que garantice la soberanía alimentaria con base en la producción de alimentos a nivel local, donde las personas campesinas, jornaleras agrícolas, avecindadas, así como pequeños productores, tengan acceso justo y equitativo al mercado con sus productos diversificados basados en sistemas de producción agroecológicos.*
- *Garantizar la estabilidad en el abasto alimentario básico eliminando la incertidumbre de los precios del mercado internacional, fomentando la generación doméstica de alimentos.*
- *Asegurar una alimentación con calidad nutricional de acuerdo con las necesidades del mercado interno, el bienestar de las familias mexicanas y la protección del medio ambiente.*

VIVIENDA DIGNA Y SUSTENTABLE.

- *Materializar el derecho humano a tener una vivienda digna y sustentable que no ponga en riesgo la satisfacción de otras necesidades básicas, construida con materiales y diseños de calidad, que cuente con acceso a los servicios básicos y complementarios funcionales, eficientes, y se encuentren ubicadas en comunidades seguras y sustentables; con espacios comunes, áreas verdes y calidad comunitaria.*
- *Abatir el alto rezago de vivienda digna a la población en situación de pobreza, juventudes, mujeres en situación de vulnerabilidad y pueblos indígenas.*
- *Establecer esquemas de financiamiento flexible para la adquisición de vivienda nueva o usada a personas profesionistas, emprendedoras, micro y pequeñas empresarias con ingresos irregulares y no constantes cercanos a sus centros de trabajo.*
- *Incentivar la construcción y acceso a una vivienda sustentable y asequible basada en la conciencia ambiental y en el cuidado del entorno natural, con servicios integrados de uso racional y eficiente de energía, conservación, ahorro y utilización de agua, manejo de residuos sólidos y creación de un ambiente saludable.*

PENSIONES Y JUBILACIONES DIGNAS.

- *Fortalecer con recursos públicos la cobertura de la pensión universal para personas adultas mayores, como un pilar de la pensión no contributiva y su posterior integración a la pensión contributiva para aumentar las pensiones netas de la población.*

- *Incentivar el ahorro obligatorio a partir del incremento de la contribución de las personas empleadas formales, gobierno y empleadoras con estímulos fiscales; así como el ahorro voluntario y provisional de personas jóvenes, trabajadoras independientes y de ingresos bajos e irregulares, a través de modelos aplicados de economía del comportamiento y aplicaciones digitales.*

GARANTIZAR LOS DERECHOS SOCIALES DE LA POBLACIÓN.

- *Impulsar el enfoque basado en derechos como un criterio ético en la legislación y en la planeación, diseño, e implementación de las políticas públicas; en las estrategias, acciones, planes y programas del estado mexicano, reconociendo como titulares de derechos a las niñas, niños y adolescentes; personas jóvenes, mujeres, adultas mayores; de los pueblos y comunidades indígenas y personas con discapacidad; con la finalidad de materializar sus derechos con acciones, programas y recursos públicos.*
- *Reducir la brecha digital ampliando el acceso a las tecnologías digitales e impulsando la alfabetización de grupos en situación de vulnerabilidad.*
- *Impulsar el derecho a la cultura como política de estado, tanto a la creación como al acceso a los bienes y servicios culturales, a través de fondos públicos y privados que promuevan e impulsen las diferentes expresiones artísticas como el teatro, el cine, la música, danza, pintura, escultura; así como la lectura y la creación literaria. Ampliar la difusión de las actividades culturales organizadas por las instituciones públicas, colectivos de artistas y organizaciones de la sociedad civil.*
- *Garantizar la protección, promoción y materialización de los derechos a la diversidad sexual e identidad de género, el acceso a servicios públicos de salud gratuitos y de calidad sin discriminación ni prejuicios; al reconocimiento pleno de las uniones de las personas del mismo sexo; a vivir en un ambiente de armonía y paz, sin poner en riesgo su vida o integridad física por su preferencia sexual o identidad de género; a la procuración de justicia pronta y expedita; y no sufrir actos de discriminación o violencia.*

VELAR POR EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.

- *Impulsar una aplicación efectiva y homogénea de los derechos e interés superior de la niñez establecida en la Ley Estatal de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; así como aumentar las capacidades institucionales y presupuestales del Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes a nivel estatal y municipal.*
- *Promover políticas públicas encaminadas a erradicar el reclutamiento por grupos de la delincuencia organizada o las denominadas policías comunitarias de niñas, niños y adolescentes.*

- *Atender las causas y efectos de la pobreza infantil con políticas públicas progresivas como la alimentación y la atención a la salud.*
- *Castigar de forma severa la violencia, homicidio, secuestro, desaparición, explotación, abuso sexual y violación contra los infantes y adolescentes, particularmente los migrantes, con un mayor énfasis cuando el perpetrador sea un agente del estado.*
- *Garantizar los derechos humanos de la niñez y adolescentes migrantes no acompañados en las estaciones migratorias, procurando siempre la búsqueda inmediata de su bienestar y la unificación familiar.*
- *Materializar el acceso, permanencia y egreso a un sistema educativo equitativo e inclusivo con escuelas en buen estado, materiales educativos accesibles, infraestructura educativa adecuada y de calidad, docentes profesionalizados, alimentos calientes y nutritivos; así como transporte a todas las zonas del país.*

POR UNA IGUALDAD SUSTANTIVA Y ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

- *Garantizar la prevención, atención y sanción de toda forma de discriminación y violencia contra las niñas y mujeres, promoviendo su desarrollo integral y participación plena en todas las esferas de la vida.*
- *Fortalecer las capacidades legales, institucionales y presupuestales de las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal, para formular políticas públicas con perspectiva de género que den solución a las desigualdades, discriminación y exclusión que puedan vivir las niñas y mujeres, particularmente aquellas que se encuentran en una situación de vulnerabilidad como son las mujeres indígenas, adultas mayores, o con discapacidad.*
- *Impulsar una cultura de valores, respeto y reconocimiento a las mujeres, la igualdad de género y la igualdad sustantiva entre mujeres y hombre erradicando el patriarcado, el sexismo, los estereotipos y micromachismos en nuestra sociedad.*
- *Erradicar los patrones de violencia generalizada contra las mujeres como el feminicidio, el acoso, abuso, violencia sexual, política y doméstica.*
- *Garantizar el pleno ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres que les permitan el acceso a servicios de salud y educativos de calidad con perspectiva de género, como la inclusión de mujeres jóvenes embarazadas y que son madres.*
- *Impulsar políticas públicas que generen ingresos a las mujeres a través del trabajo remunerado y decente; así como acciones y programas de protección social universal, que les permita una mayor igualdad en sus relaciones de pareja, fortalezca su poder de negociación en las familias y abandonar relaciones de pareja perjudiciales.*

- *Desmontar los factores estructurales en el ámbito laboral que evite el acoso, la discriminación, la injusticia y la impunidad contra las mujeres, desde las remuneraciones equitativas para mujeres y hombres que realicen la misma actividad o en su caso asuman la misma responsabilidad, hasta las formas de contratación igualitaria que comprenda mecanismos de cómo se contrata; quién contrata; quién asciende; cómo se asciende; y quién hace las evaluaciones.*

JÓVENES COMO ACTORES ESTRATÉGICOS DEL DESARROLLO

- *Aprobar un marco jurídico general en el que se reconozca a las personas jóvenes como sujetos de derechos, su derecho a participar de forma activa en la toma de decisiones del país, a un desarrollo integral en un contexto de libertades, no discriminación y libre de violencia.*
- *Impulsar políticas públicas con enfoque de género, igualdad sustantiva, la no discriminación, la transversalidad, y autonomía e independencia que contribuyan a potenciar sus capacidades, conocimientos, ideas, acciones e iniciativas para consolidar su desarrollo y del país.*
- *Asegurar los recursos presupuestales progresivos para el financiamiento del ejercicio de sus derechos como son la educación, salud, vivienda, alimentación y emprendimiento.*
- *Garantizar el acceso, permanencia y egreso de las personas jóvenes a la educación media superior y superior con igualdad, pertinencia y oportunidad; a obtener y acceder al conocimiento científico, la especialización, formación continua, capacitación y profesionalización que les permita contar con las competencias y habilidades que se requieren en el contexto de la revolución tecnológica y digital.*
- *Incorporar a las personas jóvenes al mercado laboral con salarios dignos y protección social. Con oportunidades para mejorar sus habilidades y competencias técnicas y profesionales, que les permita afrontar los retos de la automatización y robotización de los procesos productivos.*
- *Establecer modelos y esquemas de financiamiento público y privado a proyectos de emprendimiento de negocios; de investigación, desarrollo e innovación tecnológica; así como de carácter social, cultural y de protección del medio ambiente, que detonen el desarrollo tanto de las personas jóvenes como del país.*
- *Erradicar los estereotipos, imágenes negativas y prejuicios sobre las prácticas y actividades de las personas jóvenes para expresar sus ideas, manifestar sus inconformidades o construir sus identidades juveniles.*

DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y RECONOCIMIENTO A LAS COMUNIDADES AFROMEXICANAS.

- *Superar las condiciones estructurales de pobreza, desigualdad, exclusión y discriminación, ya que forman parte de una deuda histórica del estado mexicano con los pueblos indígenas y comunidades diversas, así como afromexicanas.*
- *Eliminar los factores estructurales que originen el racismo, discriminación y negación de las prácticas, usos y costumbres, lenguas, así como conocimientos de los pueblos indígenas.*
- *Reconocer a los pueblos indígenas como sujetos de derecho público y colectivo, y como actores políticos y sociales estratégicos en el desarrollo nacional.*
- *Impulsar acciones que preserven, protejan y promuevan la cultura e identidad indígena, su cosmovisión, sus lenguas, territorios culturales, sitios sagrados y patrimonio cultural.*
- *Respetar de manera irrestricta el respeto a la consulta de los pueblos indígenas para que se ejerza de manera previa, libre, informada y de buena fe en los asuntos que les afecte como pueblo, costumbres, comunidad, en sus tierras y territorios.*

VISIBILIZAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

- *Armonizar el marco jurídico mexicano estatal para que esté acorde con los parámetros de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, para los derechos sustantivos y adjetivos que elimine cualquier obstáculo para el ejercicio pleno de sus derechos; así como eliminar cualquier término peyorativo o discriminatorio.*
- *Proteger la integridad de las personas con discapacidad cognitiva, intelectual y psicosocial en la toma de decisiones, así como su participación en los ejercicios de consulta en materia legislativa que atañe al colectivo social.*
- *Velar por el pleno ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos; así como prevenir y sancionar la violencia obstétrica.*
- *Impulsar incentivos fiscales al sector privado y social para la contratación, ingreso y permanencia laboral de las personas con discapacidad, así como a la provisión de ajustes razonables y crecimiento laboral.*
- *Establecer un sistema de protección social no asistencialista que impulse su desarrollo integral en todos los ámbitos de la vida a través de asesoría y ayuda técnica, apoyos económicos, y financiamiento de proyectos de negocio o emprendimiento económico, social o medioambiental.*
- *Mejorar la accesibilidad de las personas con discapacidad en las construcciones, infraestructura y equipamiento urbano, transporte*

público, formatos impresos, digitales, tecnologías de la información y comunicación con el fin de eliminar la barrera de inclusión del sector.

- *Garantizar los derechos humanos a una educación inclusiva, servicios de salud y medicamentos, vivienda accesible y digna, a la cultura, a las actividades recreativas, al esparcimiento y el deporte.*
- *Diseñar y difundir toda la información pública en formatos accesibles como sistema braille, lengua de señas mexicanas, estenografía proyectada, señalética y lectura fácil.*

DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.

- *Fortalecer el marco jurídico que garanticen los derechos de las personas adultas mayores armonizando las leyes estatales con los tratados internacionales en la materia para reconocer el trato preferente de este colectivo social, el diseño de políticas públicas no asistencialistas y la no discriminación.*
- *Impulsar una política nacional que revalorice a las personas adultas mayores, que recupere sus experiencias de vida; mejore los procesos administrativos que atiendan a este sector, favorezca la accesibilidad a las instalaciones de las instituciones públicas; exista una mayor sensibilidad del servicio público en su atención, y promuevan capacitación para la atención de las personas adultas mayores.*
- *Garantizar su protección social con financiamiento público para ampliar la cobertura de la pensión universal digna y no condicionada, el acceso a servicios de salud y medicamentos; mejorar su calidad de vida con los cuidados necesarios tanto en el entorno familiar, como en las instituciones de asistencia pública y privada.*
- *Establecer mecanismos claros y transparentes para las personas adultas mayores que tengan una actividad económica remunerada, esta sea en condiciones de trabajo decente, reciban un salario justo y digno; y la protección social acorde con sus necesidades.*
- *Fomentar acciones encaminadas a garantizar la capacitación para el trabajo y la integración laboral de las personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad.*
- *Asegurar su acceso a la justicia estableciendo protocolos de atención personalizada en las instancias de procuración y administración de justicia; y capacitando a las personas integrantes de los cuerpos de seguridad pública, fiscalías y del poder judicial.*
- *Sancionar de manera severa el abandono, maltrato y abuso a las personas adultas mayores por parte de sus familiares y de las personas del servicio público.*

B. PACTO VERDE

Cambio climático

- *Reorientar los patrones de producción y consumo hacia actividades económicas necesarias para la mitigación y adaptación al calentamiento global.*
- *Invertir en tecnologías que impulsen la disminución de las emisiones de carbono, promuevan una mayor eficiencia energética, se prescindan del uso de combustibles fósiles y se aumente la captura de carbono en los ecosistemas.*
- *Establecer instrumentos normativos y económicos que establezcan los costos que deberán pagar los agentes económicos por el daño que generan las emisiones de carbono, ya sea con la reducción de emisiones de gases efecto invernadero o pagando un precio por el costo social de actividades contaminantes.*
- *Consolidar la regulación y operación del Sistema de Comercio de Emisiones con apego a las prácticas internacionales adaptadas al contexto local, tales como incluir mecanismos de flexibilidad (reconocimiento a las acciones tempranas de las empresas, el uso de compensaciones de no más de 6 meses de antigüedad) y un mayor número de gases de efecto invernadero; así como sectores con altas emisiones de carbono en la fase operativa del sistema.*
- *Impulsar una auténtica Reforma Fiscal Verde cuyo objetivo central sea ambiental; que contenga medidas no tributarias como la tasa de descuento ambiental, fijación de un precio social al carbono o mercados de carbono; y medidas tributarias como el aumento a los impuestos a los combustibles fósiles y la reducción gradual y progresiva a los subsidios a las energías provenientes de hidrocarburos.*
- *Realizar una reingeniería presupuestal del gasto ambiental que considere una nueva estructura programática alineada a los objetivos y metas comprometidas en el marco del Acuerdo de París, el cumplimiento a las Contribuciones Nacionales no condicionadas, identificando las fuentes de financiamiento, con información desagregada que permita identificar la función del gasto y las unidades responsables de su ejecución, mecanismos de transparencia y de rendición de cuentas, y evaluaciones internas y externas sobre el impacto ambiental y social por sector.*
- *Incentivar la inversión pública y privada en las energías renovables como la eólica, geotérmica y solar para que se incremente su participación en la matriz de energía primaria y su consumo final, destacando sus ventajas frente a las energías fósiles como son: menor costo en la generación de energía por Kwh, disminución de emisiones de gases efecto invernadero, mayor contribución al PIB, potencial crecimiento de empleos, y menor huella ambiental por unidad generada.*
- *Impulsar un Modelo Estatal de Movilidad Urbana limpia, sostenible y productiva que considere nuevos modelos normativos, institucionales,*

económicos y financieros que conlleve a la electrificación total del transporte privado y público que contribuya a reducir las emisiones de carbono negro y gases de efecto invernadero, con un enfoque que considere los gastos de capital y operación a mediano y largo plazo.

- *Aumentar las alternativas y calidad de transporte público a través de sistemas de transporte rápido por autobús, teleférico, escaleras eléctricas en las zonas de barrancas, expansión de las redes de trenes subterráneos, trolebuses; así como la provisión del servicio público de bicicletas, motocicletas eléctricas y patines.*
- *Generar nuevas políticas e incentivos para la ganadería de bajas emisiones de carbono que permitan la recuperación de pastizales y sistemas integrados de producción a través de mejorar la cantidad y calidad de la alimentación del ganado, aumentar la materia orgánica y secuestro de carbono de los suelos, restaurar la degradación de los suelos y reforestar la superficie con árboles de abrigo y sombra que permitan revertir los desequilibrios de los ciclos hidrológicos.*
- *Impulsar un nuevo modelo de economía circular en la gestión de las aguas residuales que permitan su reutilización como agua potable; la obtención de productos secundarios en forma de energía y biosólidos; y que el servicio de saneamiento sea autosostenible y añada valor a la economía.*

Conservación y Restauración de la biodiversidad

- *Reconocer, conservar, proteger y restaurar nuestra mega diversidad con políticas orientadas a frenar y revertir el deterioro de los ecosistemas y recursos naturales de nuestro estado a partir de un nuevo modelo de producción, desarrollo regional y bienestar social (particularmente de los pueblos indígenas) que fortalezca la agrobiodiversidad y los servicios ambientales como la alimentación, el sector agropecuario y pesca.*
- *Consolidar el marco jurídico e institucional vigente y los instrumentos de política como la Estrategia Nacional sobre la Biodiversidad de México, la Estrategia Nacional de reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de Bosques, el Plan de Acción 2016-2030 y el Centro Nacional de Recursos Genéticos.*
- *Fortalecer la protección y conservación de las Áreas Naturales Protegidas (ANP) aumentando el presupuesto a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas para que cumpla con eficacia sus responsabilidades y contrate a personal especializado que se requiera; prohibir las actividades mineras en todas las ANP; incrementar la superficie bajo protección de las ANP con representación de todos los ecosistemas mexicanos como las zonas desérticas, semidesérticas y selvas secas; y financiar proyectos productivos sustentables para las comunidades que viven legalmente en las ANP.*

- *Reforzar las acciones y políticas públicas que eviten la pérdida de la biodiversidad a través de acciones contundentes para la restauración de sitios con valor estratégico como las riberas de los ríos, corredores biológicos, deforestaciones en áreas naturales o cuencas altas con los fondos suficientes para una estrategia de largo plazo.*
- *Regular con mayor transparencia el uso de suelo en las Áreas Naturales Protegidas con reglas claras para conservar su biodiversidad, particularmente en los proyectos de desarrollo urbano, infraestructura y turismo.*
- *Garantizar los recursos públicos necesarios para fortalecer y regularizar el pago por servicios ambientales a las comunidades que se encargan de la conservación de las Áreas Naturales Protegidas a partir de actividades productivas sustentables.*
- *Disminuir los daños ambientales producidos por las actividades agrícolas, impulsando programas de desarrollo rural sustentable en áreas de alta biodiversidad cuyo uso de suelo amenace los ecosistemas; así como, acotar los límites de las tierras agrícolas aumentando la eficiencia de los diferentes cultivos por superficie territorial e impulsando la innovación tecnológica para maximizar el rendimiento de los cultivos.*
- *Aplicar con rigor la justicia ambiental para la reparación de los daños al medio ambiente, fortaleciendo a la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente con estructuras eficientes, presupuesto y personal capacitado en la aplicación de la normatividad; así como tribunales de justicia especializados en materia ambiental.*

Permacultura

- *Impulsar un modelo estatal de desarrollo sustentado en los principios éticos de la permacultura (ecológico, económico y social) que permita alcanzar un crecimiento sostenido de la economía, produzca empleos, reduzca la pobreza e incremente los niveles de bienestar y calidad de vida de las personas, esto sin comprometer los recursos de las próximas generaciones.*
- *Establecer como criterio obligatorio en las construcciones habitacionales, gubernamentales y empresas privadas implementar sistemas de captación de agua pluvial.*
- *Incrementar las áreas verdes en las zonas urbanas con el fin de brindar mejores servicios ambientales a sus habitantes como proporcionar oxígeno, capturar contaminantes, regular la temperatura, disminuir los niveles de ruido y aumentar la biodiversidad; así mejorar la calidad de vida de las personas ya que la vegetación contribuye a disminuir el estrés y depresión, fomenta la convivencia social y estimula que la gente se ejercite.*
- *Garantizar una planeación urbana sustentable y comunitaria, con una visión metropolitana, de proximidad, accesibilidad y equidad; que*

contemple el desarrollo y mantenimiento de los espacios públicos, de vivienda y servicios urbanos; y articule y promueve un sistema de transporte público y privado ecológico y formas de movilidad no motorizada.

- *Desarrollar programas sobre la utilización de la ciencia, la tecnología e innovación dirigidos a la población general que contribuya a mejorar la sustentabilidad de sus prácticas diarias y en sus hogares, desde alternativas accesibles de ahorro de energía hasta la producción de energía solar y eólica, así como el ahorro de agua y el procesamiento de basura orgánica.*
- *Generar políticas de apoyo a las MIPYMES a nivel comunitario como estímulos fiscales asociadas a mejores prácticas ambientales, espacios para la venta y distribución de productos alimenticios locales que conserven sus nutrientes; así como aquellos bienes y servicios con baja huella de carbono.*
- *Impulsar programas de empleo local que contribuya a disminuir el traslado de las personas a sus centros de trabajo, y que favorezca la disminución de emisiones de gases efecto invernadero por el uso de transporte, la generación de desperdicios y la desintegración familiar.*
- *Fomentar la cultura de la agricultura permanente a través de los huertos urbanos, azoteas verdes, mercados de trueque y campañas de reciclaje, que aumenten la cohesión social y la economía familiar con una visión comunitaria del desarrollo sustentable.*
- *Regenerar espacios públicos abandonados para crear zonas verdes comunitarias que promuevan la agricultura permanente y la educación ambiental; así como el enriquecimiento de suelos con abono orgánico, control de plagas y uso de composta.*
- *Crear una cultura de consumo consiente que estimule los hábitos de consumo responsable de nuestros actos contra los recursos naturales, ecosistemas y biodiversidad; que contrarreste el consumo irracional y solo se consuma lo necesario.*

3.- ECONOMIA PROGRESISTA

NUEVO PACTO FISCAL.

- *Establecer un Nuevo Pacto Fiscal entre la sociedad y el Estado que conlleve un equilibrio donde el Estado sea obligado a brindar servicios públicos de calidad, así como promover acciones y políticas públicas que amplíen las bases del desarrollo económico, en tanto que los contribuyentes y sectores productivos cumplan a cabalidad con el pago de todos sus impuestos sin recurrir a la evasión o elusión fiscal. Este nuevo pacto deberá establecer claramente los impuestos que deben pagarse, la reprogramación del gasto público, reducción y control de la evasión fiscal.*

- *Buscar un nuevo modelo de Federalismo Hacendario que reconfigure la corresponsabilidad fiscal de los tres órdenes de gobierno en la aplicación del gasto y fortalecimiento sus ingresos propios, a través de especificar y ampliar las facultades tributarias de los gobiernos estatales y municipales.*

CRECIMIENTO, DESARROLLO E INNOVACIÓN.

- *Garantizar condiciones jurídicas e institucionales para dar certeza a las inversiones como la protección de los derechos de propiedad, la seguridad pública, erradicación de la corrupción y de la extorsión.*
- *Apalancar el crecimiento económico a partir de otorgar mayor acceso al crédito de la banca a la iniciativa privada y disminuir las restricciones para usar los ahorros de las pensiones de los trabajadores en infraestructura estratégica, garantizando la capitalización de los fondos invertidos en beneficios reales para los trabajadores.*
- *Aumentar la inversión pública y privada en sectores estratégicos y clave de la economía nacional como son infraestructura física, social y tecnológica; la formación de capital humano altamente calificado; la generación de capacidades para la ciencia, tecnología e innovación; la adopción y uso de las tecnologías digitales.*
- *Profundizar la inserción de la economía estatal al mercado global de manera estratégica, buscando que los beneficios del comercio exterior, la economía digital y del sector exportador se distribuya de una manera justa y equilibrada entre inversionistas, empresas, personas trabajadoras y regiones del estado, con perspectiva de género.*
- *Fortalecer una política industrial activa que promueva la competitividad, una articulación eficaz de las cadenas productivas y distribuya la inversión, así como el empleo en las regiones del estado.*
- *Impulsar un modelo de desarrollo inclusivo basado en la coordinación, coherencia y complementariedad entre las políticas macroeconómicas, apertura comercial y economía digital, con las de protección social, salarios e ingresos, igualdad de género y política fiscal. Así como el uso eficiente de los recursos naturales, la preservación del medio ambiente y una mejor calidad de vida.*
- *Establecer un acuerdo de Estado que comprometa a los poderes públicos, gobiernos, empresariado, sociedad civil, sindicatos, centros de investigación y academia, a impulsar la ciencia, tecnológica e innovación como motores del crecimiento económico, con perspectiva de género y visión regional. El acuerdo contemplará:*
 - ✓ *Incrementar la infraestructura tecnológica a partir de las asociaciones público- privadas, donde se comparta el riesgo, pero también las ganancias entre el Estado y el sector privado.*
 - ✓ *Establecer programas de vinculación de la academia y centros de investigación con la industria.*

- ✓ Fortalecer los programas de formación de capital humano altamente calificado.
- ✓ Diseñar un modelo de transición en los sectores productivos con oportunidades de profundizar la innovación tecnológica, con el fin de estimular el mercado y reconvertir la fuerza laboral sin afectar los derechos laborales de los trabajadores.

EMPRESAS, PLENO EMPLEO Y DERECHOS LABORALES.

- Establecer un gran acuerdo entre el sector empresarial, las y los trabajadores y el gobierno, con el fin de impulsar una política de competitividad, productividad y pleno empleo en beneficio de las personas trabajadoras y del sector privado.
- Impulsar la competencia de los mercados garantizando la participación del sector privado en áreas estratégicas de la economía del país como son las telecomunicaciones y las energías renovables y limpias, con absoluta transparencia y estado de derecho, que genere certeza jurídica.
- Promover la creación, permanencia y crecimiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas a través de políticas públicas que generen ambientes de confianza, seguridad, certeza y estabilidad; promuevan la simplificación administrativa; impulsen su integración a las cadenas productivas de valor y a los mercados regionales, nacionales e Internacionales; y den acceso al uso de tecnologías de la información, comunicación y digitales con perspectiva de género y visión regional.
- Promover el emprendimiento con políticas, acciones y programas focalizados en sectores económicos y productivos de alto valor agregado con perspectiva de género, enfoque regional y orientado hacia las personas jóvenes, a través del financiamiento público, acceso a créditos en la banca comercial, esquemas de asociación público-privadas y modelos de negocios que garanticen la rentabilidad total del proyecto.
- Impulsar el empleo formal y asalariado a través de estímulos fiscales como la deducción del 100 por ciento de las prestaciones laborales establecidas en la Ley Federal del Trabajo (vales de despensa, becas, fondos de ahorro, aguinaldos, prima vacacionales y dominicales, horas extras), y las aportaciones voluntarias a los sistemas de pensiones complementarios.
- Proteger el ingreso de personas con ingresos medios como profesionistas, personas físicas con actividad empresarial y arrendatarios, actualizando y reestructurando las tarifas del Impuesto Sobre la Renta en cuanto a los límites inferior, superior y cuota fija.
- Establecer políticas, acciones y programas de emergencia económica orientados a estimular la demanda de empleo a través del gasto público y estímulos fiscales al sector privado, favoreciendo la inversión, el desarrollo de la capacidad productiva, y el crecimiento.
- Diseñar estrategias de movilidad laboral entre los sectores productivos que tengan la capacidad de generar más empleos y mejor remunerados,

considerando las vocaciones productivas de las regiones y entidades federativas del país.

- *Reducir el empleo informal a través de políticas públicas integrales y focalizadas por regiones que atiendan aspectos fiscales (regímenes de incorporación, estímulos), administrativos (simplificación, permisos, ventanilla digital) y financieros (acceso a crédito, esquemas de financiamiento); así como, análisis regionales y sectores productivos, que consideren el ingreso laboral, el nivel educativo, expectativas sobre la seguridad social, entre otras.*
- *Garantizar la aplicación e implementación de la Reforma Laboral 2020 en cuanto a la justicia laboral, democracia sindical, supervisión del outsourcing, y la protección de los derechos de las personas trabajadoras del hogar y el campo.*
- *Profundizar la regulación laboral para que hagan efectivos los derechos de negociación colectiva; la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio; la abolición del trabajo infantil, la discriminación en materia de empleo y ocupación; así como, reforzar las condiciones salariales, estabilidad laboral, seguridad y salud en el trabajo, particularmente en las contingencias y emergencias sanitarias o económicas.*
- *Regular los derechos laborales en las nuevas ocupaciones de la economía digital, adoptando una nueva legislación laboral que tome en cuenta la naturaleza del negocio digital, los criterios jurídicos para clasificar el trabajo en las plataformas digitales y establezca un piso mínimo de protección para los trabajadores o colaboradores tengan o no subordinación jurídica como salario mínimo, protección contra el despido injustificado, derecho a la no discriminación, capacitación, promoción, seguridad social y condiciones de trabajo.*
- *Garantizar los derechos laborales de las personas trabajadoras cuyas funciones sean reemplazadas por la automatización y robotización en sus centros de trabajo, a los cuales deberán ofrecerles programas de reconversión laboral u ocupacional, programas de capacitación y formación en nuevas ocupaciones de la economía digital, y mantener la aportación del gobierno a su seguridad social.*

ECONOMÍAS DEL FUTURO: CRECIMIENTO VERDE E INCLUSIVO Y LA INDUSTRIA 4.0

CRECIMIENTO VERDE E INCLUSIVO

- *Establecer un nuevo modelo de desarrollo sostenible que concilie la necesidad de un rápido crecimiento económico y superar la pobreza con reducir los daños ambientales, estableciendo un marco normativo e institucional con incentivos y restricciones a la explotación de los*

recursos naturales, impulsando políticas de inversión público-privadas, políticas industriales, fomento a la innovación y empleo.

- *Impulsar la bioeconomía a través de políticas en el que los recursos biológicos sean la base para el desarrollo de nuevas actividades productivas y cadenas de valor; intensivas en cuanto conocimiento y en la aplicación de nuevas tecnologías; la producción de bienes y servicios en nichos de mercado en rápida expansión (bioplásticos, biomateriales, bioinsumos agrícolas), e incremente la producción y el empleo, particularmente en sectores agrícolas y agroindustriales.*
- *Invertir recursos públicos y privados en productos, servicios, tecnología y cadenas de valor que reduzcan las emisiones de Gases Efecto Invernadero; promuevan la eficiencia energética y el uso de los recursos naturales y se evite la pérdida de biodiversidad.*
- *Impulsar la Economía Solidaria a través de actividades económicas y formas asociativas y autogeneradas como las cooperativas, las sociedades mutuales y otras organizaciones populares, que involucren al sector público, privado y social en un marco de inclusión, solidaridad, cooperación, reciprocidad, justicia social e igualdad de género que promueva formas de vivir y producir pensando en las personas y el medio ambiente.*

INDUSTRIA 4.0

- *Establecer una política de Estado incluyente, inclusiva, con visión regional y perspectiva de género que impulse la Revolución Industrial 4.0 a partir del uso intensivo de las nuevas tecnologías que conecten la parte física de la industria con la parte virtual del Internet de las Cosas (IoT); que utilicen y analicen los datos e información de las líneas de producción y preferencia de los consumidores para orientar los procesos productivos, la prestación de servicios y los modelos de negocios que permita experiencias más personalizadas con los productos y servicios.*
- *Instalar la Comisión de la Revolución Industrial 4.0 con la participación de los sectores públicos, privados y sociales; la academia, centros de investigación, instituciones de educación superior, organizaciones sindicales, y asociaciones de trabajadores independientes, que establezcan la ruta tecnológica de la industria y empresas del país; los requerimientos para implementar un ecosistema de innovación del país en concordancia con las tendencias de la industria y mercados internacionales; el impacto de la revolución tecnológica en la industria, las empresas, modelos de negocios, derechos laborales y formación de capital humano.*
- *Incrementar las inversiones pública y privada, nacional y extranjera, en infraestructura física que aumente la capacidad de conectividad, investigación, desarrollo tecnológico e innovación, particularmente de*

las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y en las regiones con mayor rezago tecnológico.

- *Crear una Empresa Productiva del Estado con fondos públicos y privados, dedicada a emprender proyectos de investigación, desarrollo e innovación tecnológica a partir de las necesidades de la industria nacional, el mercado interno y las vocaciones productivas de las regiones del país.*
- *Impulsar la oferta en la formación de capital humano en habilidades tecnológicas y digitales, a través de un Centro Estatal de Formación en la Industria 4.0 que sea de acceso gratuito, con igualdad y perspectiva de género, incluyente e inclusivo; y que otorgue becas de manutención a personas jóvenes y a grupos en situación de vulnerabilidad.*

4.- DEMOCRACIA TOTAL

CONTRARRESTAR LAS POLÍTICAS POPULISTAS DE IZQUIERDA Y DERECHA.

- *Promover el diálogo y el acuerdo político con todos los actores políticos, sociales y económicos, en el marco de un pluralismo democrático que rompa con los falsos dualismos y faccionalismo que dividen a la sociedad mexicana.*
- *Fortalecer las instituciones, reglas y procedimientos democráticos que garanticen la libertad política, el pleno ejercicio de los derechos políticos y civiles, generar y consolidar contrapesos institucionales; y la autonomía de los órganos constitucionales del Estado.*
- *Defender el pluralismo político y el disenso, como principios democráticos en la discusión pública, los medios de comunicación y la deliberación en las redes sociales.*

FORTALECER LA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA

- *Dar mayor control a la ciudadanía sobre la toma de decisiones políticas y sus representantes populares, haciendo más accesibles los mecanismos de consulta popular y referéndum, garantizando su carácter vinculatorio.*
- *Conectar las demandas de la ciudadanía con las decisiones de gobierno para así generar una mayor eficiencia, transparencia y debida rendición de cuentas.*

- *Rediseñar el Federalismo y retomar el Municipalismo, dotándoles de capacidades jurídicas, fiscales, presupuestales y de gestión, para resolver las demandas más inmediatas de la población.*
- *Impulsar una reforma al marco jurídico del Poder Legislativo del Estado, para garantizar la incidencia pública de la ciudadanía y sus organizaciones en la presentación, elaboración y aprobación de las leyes utilizando tecnologías digitales.*
- *Democratizar el Poder Judicial del Estado, para generar mayor control a la ciudadanía en la elección de las y los jueces de distrito y magistrados en materia civil y penal.*
- *Reforzar los controles ciudadanos sobre los partidos políticos y sus dirigentes, incorporando mecanismos horizontales de transparencia y rendición de cuentas sobre el manejo de los recursos públicos, la democracia interna y el desempeño de su militancia en espacios de representación popular o gobiernos.*

IMPULSAR UNA DEMOCRACIA PROGRESISTA

- *Materializar el derecho constitucional de acceso a las tecnologías de la información y comunicaciones, incluida la banda ancha e internet.*
- *Establecer un plan estratégico en zonas de alta marginación y en espacios públicos de zonas rurales y urbanas.*
- *Impulsar una democracia ciudadana y abierta, a partir del uso de las tecnologías digitales en la discusión y toma de decisiones de las personas representantes populares, los gobiernos y las instituciones públicas.*
- *Crear una plataforma digital en la que la ciudadanía registrada en la lista nominal de electores, pueda participar en ejercicios de deliberación y toma de decisiones a través de las tecnologías digitales.*
- *Ampliar la revocación de mandato a las personas titulares de las presidencias municipales, Diputados Federales y Locales, integrantes de los cabildos.*
- *Crear un gobierno inteligente a partir de la incorporación de las tecnologías digitales, que canalice la colaboración de la ciudadanía y las organizaciones de la sociedad civil en el diseño, implementación, ejecución, monitoreo y evaluación de las políticas públicas, acciones y programas de gobierno.*

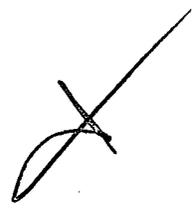
———— FIN DEL DOCUMENTO ————

DIPUTACIÓN MIGRANTE

La migración es un fenómeno de larga data, la complejidad de la población migrante a tomado más relevancia en los últimos años al grado de cuestionar los derechos de la ciudadanía, residencia y voto. Durante las últimas dos décadas se ha dado un crecimiento del 50% de la población migrante, que ya supera los 270 millones de personas, ha llevado a que prácticamente todas las naciones del mundo reconozcan diversos mecanismos de participación electoral para su ciudadanía en el extranjero. Si bien, destaca el voto activo desde el exterior (implementado en 161 países), existen otras tres medidas que están adquiriendo fuerza: el voto pasivo desde el exterior para ocupar puestos regulares; las diputaciones migrantes y el voto para residentes no-ciudadanos.

La Constitución de la Ciudad de México, promulgada en 2017, reconoce el derecho humano de las personas migrantes a participar de las funciones gubernamentales y públicas (artículo 21 de la Declaración Universal de Derechos Humanos). En consecuencia, la ley electoral de la capital contempla el ejercicio del voto activo extraterritorial, como del voto pasivo desde el exterior mediante la novedosa figura de la diputación migrante. Una fórmula que reserva uno de los escaños del congreso local para ser ocupado exclusivamente por una persona residente en el exterior y que, a su vez, es electa por votantes que también se encuentran más allá de las fronteras nacionales.

Y



La primera diputación migrante de la Ciudad de México será la de este año y ello representa una oportunidad para discutir el futuro de nuestro sistema político y la viabilidad de la participación electoral.

La presencia de las y los migrantes mexicanos en Estados Unidos es de suma relevancia ya que la población masculina en el extranjero es del 57 % en el cual dos terceras partes de los hombres mexicanos de entre 18 y 64 años que han migrado a EUA trabajan en la construcción o en el área de servicios, siendo los trabajos de mayor acceso para personas con pocos o nulos documentos. Tanto los hombres mexicanos inmigrantes como mexicano-americanos nacidos en Estados Unidos no están suficientemente representados en labores administrativas o profesionales (lo cual incluye a los proveedores de servicios de salud), donde se concentran los blancos no latinos.

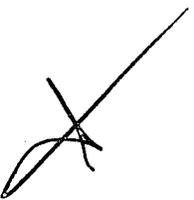
Por otro lado, la población femenina asciende al 43 por ciento, de la cual, la concentración ocupacional de las mujeres mexicanas inmigrantes entre los 18 y 64 años (para quienes están empleadas) es aún más alta que la de los hombres. Casi la mitad de las mujeres inmigrantes mexicanas que se encuentran en la fuerza laboral trabajan en ocupaciones relacionadas con los servicios. Para las mujeres mexicanas inmigrantes que han migrado recientemente, la siguiente ocupación más común es la de la manufactura (por ejemplo, operadoras de máquinas de coser), mientras que para las inmigrantes de larga estancia son las ventas y el trabajo de oficina.

Los trabajos que desempeñan los mexicanos tienen los salarios más bajos; las ocupaciones principales son el trabajo agrícola o de jardinería; un elevado número está compuesto por obreros y ayudantes de la construcción. Quienes trabajan en este último sector frecuentemente no reciben protección laboral, carecen de remuneración equivalente a su desempeño, por la falta de documentos, discriminación y por no saber comunicarse en el mismo idioma. Es por ellos que nuestras propuestas nacen de los impedimentos que cada connacional tiene que afrontar en el país vecino, proponiendo soluciones con conocimiento de causas.

NUESTRAS PROPUESTAS

Aprovechamiento de las remesas para servicios médicos y seguridad social

Partiendo de que la seguridad social debe garantizar una vida Digna para cada individuo y ésta debe ser garantizada por el Estado, es cierto que, en México, así como en otros países de Latino América, la escases de medicamentos, equipo y personal médico son insuficientes. Según la Organización Mundial de la Salud, por cada 2 mil habitantes en el país, existen 3 doctores y sólo una asistente por médico, cuando, de acuerdo con recomendaciones de la OMS, debemos tener entre 2 y 3 médicos por cada mil habitantes y 3 enfermeras o enfermeros por doctor, sin embargo el déficit es aún mayor, ya que a nivel nacional hay 0.8 por cada 100 habitantes y en algunos estados esta desproporción es mayor, sobre todo en áreas como geriatría, radiología, neumología, oncología, nefrología y medicina familiar.

De acuerdo a información de BANXICO, tan solo en el 2020 el total de ingresos por concepto de remesas ascendió a 40,606.60, de los cuales, la principal inversión estuvo destinada básicamente a financiar la reproducción material de los hogares migrantes, siendo muy baja la proporción que se destina a proyectos productivos.

La tendencia en las familias de migrantes mexicanos es invertir las remesas principalmente en la infraestructura de la vivienda, de tal manera, se pueden distinguir casas más grandes pero carentes de servicios sociales como drenaje, agua potable, electricidad, pavimento, escuelas dignas, no se cuenta con servicios de salud, acceso carente a la canasta básica.

Por lo anterior se propone desarrollar políticas públicas enfocadas a mejorar la calidad vida de las familias de migrantes que se quedan en México, con el apoyo del migrante en el extranjero y a su vez, garantizar empleos que favorezcan el crecimiento de remesas para nuestro país.

Créditos para vivienda

Actualmente existe un programa llamado "Tu Vivienda en México" que es resultado de un esfuerzo de colaboración entre el gobierno mexicano a través de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), la Sociedad Hipotecaria Federal (SHF), el Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME), de hipotecarias privadas y desarrolladores de vivienda para fomentar e impulsar, entre la población mexicana en el exterior, la adquisición de vivienda en México. Dicho programa permite la compra de una vivienda nueva o usada mediante crédito hipotecario, realizando los pagos del crédito desde el lugar de residencia del cliente. Con esta iniciativa los mexicanos en

el exterior pueden construir su patrimonio familiar, a la vez que se propicia que las remesas enviadas sean utilizadas de manera productiva y se fomenta a que funjan como detonadores potenciales de la inversión inmobiliaria en nuestro país.

Sin embargo, la tasa de interés anual de un crédito hipotecario oscila entre el 9% y 17% en promedio, lo cual ocasiona que sea más difícil adquirirlo para trabajadores informales o formales con sueldos mínimos, Derivado de lo anterior, se buscará bajar la tasa de interés para que más connacionales puedan acceder a una vivienda digna.

Educación y certificación de oficios

No carecemos de razón al asegurar que la educación escolar es necesaria para mejorar el futuro individual y social de cada habitante, así como lo difícil que puede ser acceder a ella, esto se acrecenta cuando vives en un país ajeno al que naciste, tal es el caso de los "dreamers", quienes han luchado ya varios años en búsqueda de un digno presente y prometedor futuro.

Desafortunadamente, demasiados estudiantes indocumentados y talentosos abandonan sus sueños de la educación superior. Sólo un 5-10% de los 65,000 estudiantes indocumentados, quienes se gradúan de la secundaria cada año, ingresan luego en la facultad. Para aumentar esta estadística, los estudiantes indocumentados necesitan las herramientas para luchar contra barreras opresivas en el terreno legal, financiero y social. Necesitan saber lo que impide su camino.

Entre los obstáculos más relevantes y por lo que debemos trabajar en conjuntos con las instituciones gubernamentales correspondientes son el estigma negativo

asociado con la inmigración ilegal. Persiste la discriminación contra los estudiantes indocumentados. Todavía se escuchan términos peyorativos como "los ilegales" que refieren a personas que no tienen documentos autorizados de la inmigración. Por otro lado, está la desinformación sobre la elegibilidad y los derechos. Algunos estudiantes indocumentados suponen incorrectamente que la educación superior está fuera de alcance. Puede ser que piensen que esté prohibido su ingreso a la universidad sin los recursos y un sistema de apoyo, de tal manera es nuestra responsabilidad informar y gestionar lo necesario para que puedan tener una educación superior asequible.

Trámites Legales y Licencia de conducir

A veces con documentos falsos, tarjetas de crédito prepagadas y teléfonos celulares sin contrato, cerca de 11 millones de inmigrantes indocumentados residen en Estados Unidos y llevan una vida normal en la clandestinidad.

Los bancos, las casas de cambio de cheques, las agencias de teléfono y los centros educativos ofrecen servicios sin preguntar cuál es el estatus migratorio de sus clientes.

Pero para obtener muchos otros servicios en Estados Unidos, es necesario presentar un documento de identidad que en la mayoría de los casos es la licencia de conducir, para cuya obtención -excepto en los estados de Nuevo México, Washington y Utah- se requiere mostrar una visa de residente.

Anualmente el Gobierno otorga 50,000 visas de diversidad para permitir la residencia permanente o "Green Card" a personas provenientes de países con un bajo índice migratorio a Estados Unidos.

La fuerza mexicana de trabajo en el extranjero es relativamente joven, abundante y con cierto nivel de escolaridad. Así, la mayoría de los migrantes mexicanos a EE.UU. está entre los 30 y los 45 años de edad y su nivel de educación promedio es de 10 años, cuando la media del país de origen es de sólo ocho años. También es tan abundante que permite que haya casi 13 millones de mexicanos en EE.UU., la mitad de ellos sin documentos. Entre 2005 y 2010 según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el flujo migratorio total fue de 455,587 mexicanos, de los cuales el 38 por ciento tiene su origen en pueblos y localidades con población menor a los 2,000 habitantes, donde el principal segmento migrante son los jóvenes.

Así pues, según las cifras anteriores, el porcentaje de personas que necesitan documentos legales, ya sea para trabajar o estudiar es alto en comparación con el número de residencias permanentes que se otorgan anualmente, es imperante aumentar esos números, ya que el flujo económico que compartimos con el vecino país así lo amerita, se debe dignificar, reconocer y valorar la fuerza mexicana en el país vecino.

